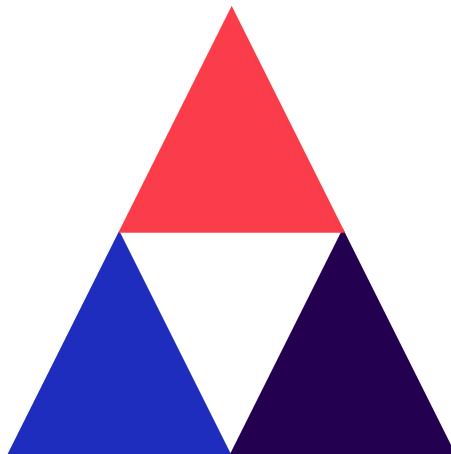




## ► Informe

Foro de diálogo mundial sobre el trabajo decente en el mundo del deporte  
(Ginebra, 20-22 de enero de 2020)



Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a [rights@ilo.org](mailto:rights@ilo.org), solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En [www.ifro.org](http://www.ifro.org) puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

---

*Informe final*, Foro de diálogo mundial sobre el trabajo decente en el mundo del deporte (Ginebra, 20-22 de enero de 2020), Oficina Internacional del Trabajo, Departamento de Políticas Sectoriales, Ginebra, OIT, 2020.

ISBN: 978-92-2-032327-4 (impreso)

ISBN: 978-92-2-032322-8 (web pdf)

Publicado también en francés: *Rapport final*, Forum de dialogue mondial sur le travail décent dans le monde du sport (Genève, 20-22 janvier 2020), ISBN 978-92-2-032325-0 (imprimé), ISBN 978-92-2-032326-7 (pdf Web), Ginebra, 2020; y en inglés: *Final report*, Global Dialogue Forum on Decent Work in the World of Sport (Geneva, 20–22 January 2020), ISBN 978-92-2-032321-2 (print), ISBN 978-92-2-032322-9 (Web pdf), Ginebra, 2020.

---

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Para más información sobre las publicaciones y los productos digitales de la OIT, visite nuestro sitio web: [www.ilo.org/publns](http://www.ilo.org/publns).

---

## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1
II. Discusión general .....	2
III. Examen de los puntos propuestos para la discusión.....	6
1. ¿A qué desafíos y oportunidades en materia de trabajo decente se enfrentan los deportistas en un mundo del deporte en constante evolución?.....	6
2. ¿Qué ha funcionado, qué no ha funcionado y qué más se necesita saber para abordar estos desafíos y estas oportunidades en materia de trabajo decente en el mundo del deporte?.....	12
3. ¿Qué recomendaciones formularía para la acción futura de la Organización Internacional del Trabajo y sus Miembros (gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores), así como de la Oficina, en relación con la promoción del trabajo decente en el mundo del deporte? .....	22
IV. Examen del proyecto de puntos de consenso .....	24
Oportunidades y desafíos para el trabajo decente en el mundo del trabajo.....	25
Prácticas actuales para promover el trabajo decente en el mundo del deporte .....	30
Recomendaciones para la acción futura de la Organización Internacional del Trabajo y sus Miembros .....	34
V. Clausura de la reunión .....	39



---

## I. Introducción

1. El Foro de diálogo mundial sobre el trabajo decente en el mundo del deporte se celebró en la Oficina Internacional del Trabajo en Ginebra del 20 al 22 de enero de 2020. El Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) decidió convocar el Foro en sus 329.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2017) y 334.<sup>a</sup> reunión (octubre-noviembre de 2018). El objetivo del Foro era que los mandantes tripartitos pudiesen examinar las cuestiones actuales y emergentes relativas a la promoción del trabajo decente en el mundo del deporte, centrándose en las condiciones de trabajo de los deportistas, con miras a la adopción de puntos de consenso, incluidas recomendaciones relativas a las actividades futuras de la OIT y sus Miembros.
2. El Presidente del Foro fue el Sr. Michael Gaffey, Embajador y Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra. La Vicepresidenta gubernamental del Foro fue la Sra. Manon Post (Países Bajos), el Vicepresidente empleador fue el Sr. Mthunzi Perry-Mason Mdwaba (el Sr. Mdwaba fue sustituido durante la última sesión por el Sr. Paul Mackay) y el Vicepresidente trabajador fue el Sr. Jonas Baer-Hoffmann (el Sr. Baer-Hoddmann fue sustituido durante la última sesión por el Sr. Brendan Schwab). La Secretaria General del Foro fue la Sra. Alette van Leur, Directora del Departamento de Políticas Sectoriales (SECTOR), el Secretario General Adjunto fue el Sr. Akira Isawa, Director Adjunto de SECTOR, el Secretario Ejecutivo fue el Sr. Oliver Liang, Jefe de la Unidad de Servicios Públicos y Privados, asistido por la Sra. Margherita Licata, y el coordinador de los servicios de la secretaría fue el Sr. Taher Mohammad.
3. El Foro congregó a 125 participantes, incluidos 51 representantes gubernamentales y consejeros técnicos y 16 observadores gubernamentales provenientes de 48 Estados Miembros, diez representantes empleadores y 28 representantes trabajadores, y 20 observadores de organizaciones internacionales intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales invitadas, asistieron asimismo 18 personas como público.
4. El Presidente dio la bienvenida a los participantes a una reunión sobre un tema importante que hasta la fecha no se había abordado en una reunión sectorial de la OIT. Destacó la importancia del deporte como uno de los nobles objetivos que unían a las personas, y que practicaban todas las naciones y culturas de un modo u otro. Durante el siglo XX, el mundo se había reunido en competiciones deportivas amistosas, como los Juegos Olímpicos y la Copa Mundial de Fútbol, que se habían convertido en importantes acontecimientos mundiales. El deporte tenía asimismo una dimensión política, con muchos movimientos democráticos surgidos del deporte, desde el siglo XIX, como había ocurrido en su propio país. Si bien el deporte se consideraba a menudo como una búsqueda apasionada de la excelencia, también se había convertido en una actividad económica importante. Las competiciones deportivas y la fabricación de equipos deportivos, la radiodifusión de acontecimientos deportivos y los servicios de entrenamiento, capacitación y apoyo a los deportistas generaban empleo para millones de personas y añadían un valor significativo a las economías locales. Para los deportistas, el deporte ofrecía oportunidades de desarrollo personal, carreras profesionales y la posibilidad de dedicarse a su pasión. La importante dimensión económica del deporte también planteaba importantes cuestiones relacionadas con el trabajo decente. Los deportistas profesionales no sólo eran esenciales para las competiciones deportivas, sino que también eran trabajadores en la industria del deporte. Si bien muchos deportistas de alto nivel disfrutaban de condiciones que les permitían llevar una vida cómoda, e incluso gozaban de una riqueza notable, muchos se enfrentaban a desafíos de trabajo decente que, con razón, estaban siendo objeto de atención internacional. Por consiguiente, confiaba en que el Foro contribuyese de manera significativa a la promoción

---

del deporte que ofrecía oportunidades económicas y garantizaba justicia social y trabajo decente para los deportistas.

5. La Secretaria General recordó que el deporte no era un tema nuevo para la OIT. Varias normas internacionales del trabajo promovían el deporte y las instalaciones deportivas para los trabajadores, y seguía siendo una estrategia importante del sistema de las Naciones Unidas para promover la salud, el bienestar, la paz y el desarrollo. La OIT también participaba en la lucha contra el trabajo infantil en la cadena de suministro de prendas y equipos deportivos y promovía el deporte como medio para el desarrollo de competencias. De igual modo, fomentaba el trabajo decente en los megaeventos deportivos. No obstante, ésta era la primera reunión de la OIT dedicada a las dimensiones del trabajo decente que afectaban a los deportistas profesionales. Los medios de comunicación informaban periódicamente de los triunfos, éxitos y derrotas de los mejores deportistas, y los gobiernos eran muy conscientes de los beneficios económicos y sociales de la promoción del deporte y la industria del deporte. Sin embargo, los medios de comunicación y el público eran cada vez más conscientes de una serie de desafíos que afrontaban los deportistas en materia de trabajo decente, entre ellos los relacionados con el ejercicio del diálogo social, la libertad sindical y la negociación colectiva; la discriminación, la violencia y el racismo contra los jugadores; los riesgos para los deportistas jóvenes, incluido el abuso sexual; los riesgos para la seguridad y la salud, incluida la debilitación física y mental a largo plazo, y las dificultades para mantener la empleabilidad después de una carrera deportiva, entre muchos otros. La OIT, a través de su mandato y de su estructura tripartita, se encontraba en una posición única para examinar estas cuestiones desde múltiples perspectivas.
6. El Presidente señaló que los participantes habían acordado examinar los puntos propuestos para la discusión que figuraban en el documento GDFWS/2020/4 y seguir el programa de trabajo propuesto que figuraba en el documento GDFWS/2020/3.
7. El Secretario Ejecutivo presentó el documento temático preparado para el Foro (documento GDFWS/2020), titulado *El trabajo decente en el mundo del deporte*, en el que se exponían las cuestiones actuales y emergentes relacionadas con el trabajo en el mundo del deporte a través de la perspectiva del trabajo decente, tomando como base las normas internacionales del trabajo.

## II. Discusión general

8. El Vicepresidente empleador, al compartir su experiencia personal en el mundo del deporte, incluida la falta de oportunidades en la época del régimen del apartheid en Sudáfrica, destacó la importancia del deporte en su país y en toda la región africana como fuente de inspiración y de identidad, así como los beneficios para la salud de quienes lo practicaban. El potencial del deporte para inspirar a las naciones había quedado ampliamente demostrado por la Copa Mundial de Fútbol organizada en Sudáfrica en 2010 y la reciente victoria de Sudáfrica en la Copa Mundial de Rugby. Era difícil pensar en un mejor igualador o nivelador, que no tuviera en cuenta la realeza, el elitismo o el país de origen. En su lugar, exigía talento, infraestructura y recursos para que las naciones pudieran competir de manera equitativa. También requería educación para todos, una legislación laboral justa y que garantizara la seguridad y salud en el trabajo, así como medidas de los gobiernos para adherirse a las leyes, aplicarlas y supervisarlas.
9. Reconociendo los numerosos desafíos que existían en el mundo del deporte, pidió soluciones que tuvieran en cuenta la naturaleza de las aspiraciones del deporte y su papel en el acercamiento de las personas. Como se reconocía en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el deporte contribuía al crecimiento económico y al desarrollo de competencias y principios, como el trabajo en equipo, la cooperación, el juego limpio y el establecimiento de objetivos, que podían empoderar a las personas, eran valiosos para el desarrollo de la

---

carrera profesional más allá del deporte y eran pertinentes para el mercado de trabajo y la sociedad. El deporte podía motivar a los niños y los jóvenes a proseguir su educación, al tiempo que constituía una poderosa plataforma para la promoción y la sensibilización en pro de la igualdad entre los géneros y la diversidad. Además, era una importante industria con capacidad para sacar a las personas de la pobreza mediante el empleo y contribuir al desarrollo económico. Si bien era evidente que había muchas cuestiones que estaban relacionadas con la industria del deporte, como las condiciones de trabajo de los trabajadores de la construcción que participaban en la preparación de los megaeventos deportivos y de los trabajadores de los servicios, así como las condiciones de empleo en la fabricación de equipos, que planteaban, todas ellas, cuestiones importantes, el enfoque del presente Foro debía limitarse a la cuestión específica del empleo y las condiciones de trabajo de los deportistas que practican el deporte a nivel profesional. Las demás cuestiones que guardaban relación con el mundo del deporte deberían tratarse en otros debates. El documento temático se refería a la especificidad del deporte y a su diversidad y complejidad, lo que servía para subrayar el hecho de que no podía haber un enfoque único, sino soluciones que tuvieran en cuenta las diferencias relativas a la situación en el empleo y las condiciones de trabajo de los deportistas. Además, había muchos ámbitos relacionados en los que la OIT no tenía competencia, como la propiedad intelectual, los derechos de imagen y la lucha contra el dopaje. El Grupo de los Empleadores apreciaba la participación de los órganos deportivos en la reunión y esperaba que se aprovechara la oportunidad para abordar no sólo los desafíos a que se enfrentaban los deportistas profesionales, sino también las oportunidades que ofrecía el deporte para promover la tolerancia y el respeto, y la contribución que el deporte podía hacer al empoderamiento de las mujeres y los jóvenes. Por consiguiente, el Foro debería centrarse en enfoques e ideas innovadores para promover el trabajo decente en el deporte, lo que también podría ser beneficioso para los debates en otras reuniones sectoriales.

- 10.** El Vicepresidente trabajador señaló que todos los miembros del victorioso equipo de rugby de los Springboks eran miembros del sindicato de jugadores, lo que había sido esencial en la negociación con los órganos deportivos pertinentes para la protección y la mejora de sus propias condiciones y carreras profesionales y la progresión de su deporte. Los gobiernos también fueron una contraparte clave en este proceso. Las carreras de los deportistas profesionales estaban plagadas de dificultades. Podían encontrarse fácilmente en situaciones en que su carrera corría peligro si no eran seleccionados por uno de los muy limitados empleadores de su campo. Sus carreras sólo duraban unos pocos años y estaban bajo presión para rendir constantemente al máximo de su potencial. Aunque los que practicaban el deporte a alto nivel podían disfrutar del privilegio de representar a su país, ese privilegio también podía utilizarse como medio de presión para negar sus derechos. Era importante reconocer las especificidades del mundo del deporte, incluido el hecho de que, en la mayoría de los deportes, los hombres no competían con las mujeres. Sin embargo, la consideración de un trabajo decente en el deporte implicaba el examen de las oportunidades económicas de quienes participaban. Cuando había oportunidades económicas, se aplicaban las normas establecidas en las leyes, que a su vez se basaban en las normas internacionales, incluidas las de la OIT. Las normas de la OIT exigían el reconocimiento del derecho a la negociación colectiva, que era de suma importancia para quienes practicaban el deporte profesional, ya que sus carreras eran tan cortas y el riesgo de lesiones tan grande.
- 11.** El mundo del deporte estaba experimentando una evolución de gran alcance. Las competiciones entre países se habían desarrollado mucho después de la Segunda Guerra Mundial, mientras que en el decenio de 1990 la radiodifusión había cambiado radicalmente las condiciones en que se veía el deporte, y la digitalización y el comercio globalizado estaban, una vez más, dando lugar a cambios fundamentales que afectaban a los deportistas. Importantes casos judiciales de los últimos decenios, como los interpuestos por George Eastham, Curt Flood y Jean-Marc Bosman, habían hecho avanzar importantes principios, como la eliminación del límite salarial máximo, la libertad de elección de empleador y la libertad de circulación transfronteriza en la Unión Europea. Más recientemente, con el aumento de la actividad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la

---

Ciencia y la Cultura (UNESCO) en el mundo del deporte y la aprobación en 2017 del Plan de Acción de Kazán, así como el establecimiento del Centro para el Deporte y los Derechos Humanos, se estaba enviando un mensaje firme de que era necesario adoptar medidas para garantizar que los derechos humanos, incluidos los derechos laborales, se aplicaran a los deportistas. Los gobiernos tenían una importante función que desempeñar para garantizar que la negociación colectiva pudiera tener lugar en el deporte, ya que las normas y los reglamentos deportivos a veces diferían considerablemente de las normas jurídicas ordinarias, incluida la legislación laboral. En la actualidad, la negociación colectiva en el deporte estaba muy fragmentada. Aunque a veces era eficaz en los deportes de equipo, también podía ser suprimida por las federaciones reguladoras y las entidades que organizaban las competiciones. Hasta que los gobiernos exigieran un mayor nivel de legitimidad democrática, sería difícil extender la negociación colectiva y la promoción efectiva a todas las áreas del deporte.

- 12.** En el documento temático se planteaba la cuestión de la situación en el empleo de los deportistas, y se proporcionaban ejemplos de empleo encubierto y de falso empleo autónomo. En muchas regiones del mundo, una proporción muy grande de deportistas no recibía su salario a tiempo y, a menudo, se les pagaba por debajo del salario mínimo. Una cuestión clave era el acceso a los mecanismos de reparación, como se destacaba en el informe de John Ruggie, *For the game. For the world. FIFA and human rights*. El hecho de que las mujeres deportistas en muchos países todavía fuesen consideradas deportistas aficionadas les impedía tener acceso a la protección social. Además, muchas seguían sometidas a condiciones inaceptables, entre ellas la necesidad de tomarse una licencia no remunerada de su trabajo para representar a sus países. El deporte también sufría un resurgimiento del flagelo del racismo, incluso a través de los medios de comunicación social. Otra fuente de presión para los deportistas de élite estaba relacionada con sus medios de vida una vez finalizada su carrera deportiva. Por consiguiente, el entorno en que trabajaban los deportistas era muy difícil y tenían que hacer frente a niveles muy altos de presión de diversos tipos, lo que hacía que muchos de ellos sufrieran problemas de salud mental. El riesgo de lesiones y conmociones cerebrales, la elevada frecuencia de los viajes y el desgaste general que comportaba el entrenamiento y el juego hacían del deporte una de las ocupaciones de mayor riesgo. Por consiguiente, la cuestión esencial era cómo garantizar que las normas de la OIT y los derechos humanos en general se aplicaran en el mundo del deporte. Se estaban realizando progresos a este respecto en determinadas esferas y el instrumento más importante para lograr ese progreso era la negociación colectiva. Era precisa la asistencia de la OIT y la UNESCO para garantizar nuevos avances. Las partes interesadas no debían perder de vista el hecho de que los deportes con sistemas de cogobernanza y derechos de negociación colectiva efectivos eran los que más éxito tenían en los planos deportivo, económico y social. Todas las partes interesadas se beneficiarían del empoderamiento de este proceso.
- 13.** La Vicepresidenta gubernamental acogió con beneplácito la celebración del Foro, habida cuenta de la importancia del deporte, no sólo en términos sociales y económicos, sino también del papel que podía desempeñar para unir e inspirar a los países. En los últimos años se había prestado mayor atención a las condiciones de empleo y de trabajo de los deportistas, al reto de garantizar la aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo a los deportistas, incluida la promoción de la libertad sindical y la negociación colectiva, y a las medidas para combatir todo caso de trabajo infantil y forzoso. Otros ámbitos que requerían la adopción de medidas eran la seguridad y la salud de los deportistas, las cuestiones de salud mental y la falta de claridad de sus relaciones de trabajo. El Foro sería un punto de partida crucial para la futura acción de la OIT y sus mandantes en el mundo del deporte.
- 14.** El representante del Gobierno de Egipto subrayó que el deporte era un idioma universal que contribuía a educar a las personas en los valores del respeto, la dignidad, la diversidad, la igualdad, la tolerancia y la equidad como medios para combatir la discriminación. Se trataba de una industria enorme que proporcionaba empleo a millones de personas en diversos



---

sectores en todo el mundo y tenía una valiosa contribución que hacer al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Su país consideraba que el deporte era un pilar fundamental de sus planes nacionales de desarrollo. El Ministerio de Juventud y Deportes había puesto en marcha varias iniciativas de desarrollo del trabajo decente en el deporte con el objetivo de reunir a todas las partes interesadas para promover el juego limpio, la educación, los ingresos, la seguridad y la salud, y la libertad de expresión en el ámbito del deporte. También proporcionaba todo el apoyo necesario al Sindicato de Profesionales del Deporte de Egipto, una organización centrada en el bienestar social y económico de sus miembros en los diversos ámbitos del deporte.

- 15.** Un observador que representaba a la UNESCO valoraba positivamente la organización del Foro y recordó que el Plan de Acción de Kazán de 2017 constituía una sólida Hoja de ruta y un buen marco para el debate de las cuestiones que se planteaban en el sector. Sería importante reforzar la coherencia de las políticas de las Naciones Unidas y sopesar las opiniones de las diversas partes interesadas al elaborar orientaciones y normas para el sector. La participación de la UNESCO se basaba en la creencia de la eficacia del deporte para promover los valores del trabajo en equipo, la lucha contra el racismo y el fomento de la igualdad entre los géneros. Como parte de sus actividades para promover la igualdad de género, la UNESCO estaba realizando un estudio de viabilidad sobre el establecimiento de un observatorio mundial que supervisara la presencia de las mujeres en el mundo del deporte.
- 16.** Una observadora que representaba a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) recordó que el deporte era un importante facilitador del desarrollo sostenible, pero que la corrupción y la delincuencia organizada amenazaban con socavar los principios olímpicos esenciales. La Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Abu Dabi, 16-20 de diciembre de 2019) había aprobado una resolución sobre la protección del deporte contra la corrupción, como seguimiento de la Resolución de 2017 sobre la corrupción en el deporte. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2005 era el único instrumento universal vinculante para combatir la corrupción. En la Resolución de 2019 se identificaban varias esferas de acción principales para combatir la corrupción en el deporte y ambas resoluciones señalaban el compromiso de la comunidad internacional de defender la integridad en el deporte. La ONUDD proporcionaba orientación y asistencia a los Estados parte para luchar contra las prácticas corruptas y estaba elaborando instrumentos de creación de competencias y publicaciones sobre los mecanismos de presentación de informes junto con el Comité Olímpico Internacional (COI). También proporcionaba asistencia técnica y capacitación a muchos países y organizaciones deportivas mediante un proyecto desarrollado con el COI, en colaboración con la INTERPOL. La ONUDD esperaba con interés colaborar con la OIT y las partes interesadas para promover el trabajo decente y combatir la corrupción en el mundo del deporte.
- 17.** Una observadora que representaba al COI expresó su preocupación por el bienestar y los derechos de todos los deportistas y exhortó a todas las partes interesadas a que cooperaran en su tratamiento. En su calidad de presidenta de la Comisión de Atletas del COI, se congratulaba por la celebración de la tercera edición de los Juegos Olímpicos Juveniles de Invierno en Lausana, en la que deportistas jóvenes de diversos países y entornos socioeconómicos representaban a 79 países. El verdadero espíritu de los Juegos Olímpicos, que consistía en reunir a los deportistas en una competición pacífica, quedó demostrado en ese contexto por los jóvenes deportistas de los Estados Unidos de América, República Islámica del Irán e Israel que posaron juntos para una fotografía con el presidente del COI. Era de suma importancia que los deportistas participasen en todos los aspectos de la adopción de decisiones dentro del movimiento olímpico y en el deporte en general, y que sus representantes recibiesen su mandato de sus compañeros y rindiesen cuentas ante ellos. Todos los deportistas que participaban en los Juegos Olímpicos tenían derecho a votar en la Comisión de Atletas del COI. La Declaración de Derechos y Responsabilidades de los Atletas, que había sido elaborada en consulta con más de 4 200 deportistas de 190 países y

---

120 deportes y disciplinas, abarcaba cuestiones que eran fundamentales para los deportistas y el deporte en su conjunto. La oradora destacó que había muchos tipos de deportistas, desde los profesionales vinculados por acuerdos contractuales con un club o una liga, hasta los aficionados, que constituían la mayoría. También había muchos estudiantes y deportistas empleados por la policía o las fuerzas armadas. Si bien tenían preocupaciones en común, sus circunstancias variaban mucho, por consiguiente, no existía un enfoque que pudiese aplicarse en todos los casos. El modelo de financiación solidaria respaldado por el COI era fundamental y apoyaba a los deportistas de todos los comités olímpicos nacionales en todos los deportes olímpicos con el objetivo de asegurar que todos se beneficiaban del éxito comercial de los Juegos Olímpicos. El COI distribuía el 90 por ciento de todos sus ingresos en beneficio de los deportistas y del desarrollo del deporte en todo el mundo, lo que incluía medidas para combatir el dopaje y la corrupción, programas de prevención médica y becas. Sin embargo, el modelo de solidaridad seguía estando cuestionado por intereses comerciales, con el riesgo de desvirtuar los Juegos Olímpicos con su amplia gama de deportes, a los deportistas de los 206 comités olímpicos nacionales, y los Juegos Paralímpicos. Ella misma se había beneficiado de la financiación de la solidaridad, sin la cual no habría logrado su sueño de convertirse en campeona olímpica.

18. Un observador que representaba a la Unión de Asociaciones Europeas de Fútbol (UEFA) subrayó que todos los que participan en el deporte tenían la obligación de lograr mejores condiciones de trabajo para los deportistas. La UEFA presidía el Comité Sectorial Europeo para el Diálogo Social en el Fútbol Profesional, que había logrado mejorar las normas de protección de los jugadores. La situación no era perfecta, pero estaba mejorando en el plano europeo, y la UEFA se comprometía a promover la aplicación de mejores normas en sus países miembros. También se había centrado en el establecimiento de requisitos médicos mínimos. La UEFA había contribuido a proteger los derechos de los jugadores también por otros medios. Por ejemplo, el reglamento de licencias de clubes y juego limpio financiero, que incluye varias disposiciones para proteger a los jugadores, tales como en casos de pagos pendientes, rigen no sólo las competiciones organizadas por la UEFA, sino también aquellas organizadas por las Asociaciones Nacionales de la UEFA. Las cuestiones relacionadas con el fútbol femenino también eran importantes, y la UEFA había puesto en marcha una estrategia quinquenal para apoyar el fútbol femenino en toda Europa. La mejora de las condiciones de trabajo era una prioridad que debía abordarse de manera generalizada en cooperación con las partes interesadas. Consideraba que la cooperación de la UEFA con los asociados, incluidos los clubes, las ligas y la Federación Internacional de Futbolistas Profesionales (FIFPro), podía servir de ejemplo a otros deportes en la promoción del diálogo social.

### **III. Examen de los puntos propuestos para la discusión**

#### **1. ¿A qué desafíos y oportunidades en materia de trabajo decente se enfrentan los deportistas en un mundo del deporte en constante evolución?**

19. Se celebró una mesa redonda sobre diálogo social que estuvo integrada por la Sra. Kirsty Coventry, Ministra de Juventud, Deporte, Artes y Ocio de Zimbabwe y presidenta de la Comisión de Atletas del COI; la Sra. Renate Hornung-Draus, Confederación de Asociaciones Alemanas de Empleadores (BDA); el Sr. Guillermo Iroy, Jr., Comité de Deportes de Filipinas, y el Sr. Brendan Schwab, Asociación Mundial de Jugadores. La moderadora de la discusión fue la Sra. Sophy Fisher (OIT).
20. El Vicepresidente trabajador explicó que ocupaba el cargo de secretario general de la FIFPro, que contaba con 65 sindicatos nacionales afiliados, 31 de los cuales eran de Europa, mientras

---

que el resto se dividía por igual entre África, Asia y las Américas. Los sindicatos nacionales representaban a deportistas de todos los espectros y desempeñaban un papel importante en la ayuda prestada para que los jugadores con estatus y niveles de ingresos distintos pudieran acceder al diálogo social. La principal diferencia entre los deportistas aficionados y los profesionales era el nivel de ingresos, ya que muchos aficionados ganaban menos con su deporte de lo que necesitaban para cubrir sus gastos. Ningún deportista elegiría ser aficionado si tuviese otras opciones. El deporte era una industria en crecimiento y no debería ser difícil asegurar que los deportistas que creaban el espectáculo recibieran una remuneración adecuada. Una de las dificultades en muchos deportes era determinar quién era responsable de la protección social, por ejemplo, en caso de lesión cuando los deportistas representaban a su país. Había poca diferencia entre los deportes individuales y los de equipo en cuanto a la necesidad de que los deportistas estuvieran representados, ya fuera por sindicatos o por otras formas de asociación. En el mundo del deporte se planteaban desafíos en relación con las condiciones de empleo. Incluso en el fútbol masculino, los ingresos de la mayoría de los jugadores estaban por debajo del salario mínimo. Los estudios mostraban que alrededor del 40 por ciento de los futbolistas varones de todo el mundo no recibían sus salarios a tiempo. Muchos jugadores sufrían diversas formas de discriminación y corrían el riesgo de ser incluidos en una lista negra si trataban de organizarse, con la consiguiente pérdida de sus empleos.

- 21.** Otra representante trabajadora, afiliada a la FIFPro, señaló que jugaba en la selección nacional de fútbol femenino de la Argentina. Explicó que la organización de las jugadoras de fútbol había sido una de las claves del crecimiento del fútbol femenino en su país. Antes de que las futbolistas del país se organizaran, las jugadoras de la selección femenina nacional se enfrentaban a muchas dificultades, como la falta de entrenadores o de entrenamiento, el pago de sumas muy bajas que no cubrían sus gastos, las malas condiciones de entrenamiento, a menudo en campos artificiales, con un riesgo mucho mayor de lesiones, y en ocasiones largos y arduos preparativos de viaje sin períodos de descanso debido a la falta de fondos disponibles para pagar, por ejemplo, el alojamiento en un hotel. Una vez se organizaron y lograron más atención de los medios de comunicación, pudieron iniciar negociaciones con la Asociación Nacional de Fútbol para mejorar sus condiciones. Una de las jugadoras había presentado una demanda judicial contra su club, por el que había firmado, pero del que no recibía remuneración alguna. Las protestas y la organización habían dado lugar a la creación de un torneo para jugadoras profesionales de fútbol, y el éxito que tuvieron trajo consigo un reconocimiento mucho mayor por parte de los medios de comunicación y mejores condiciones, inclusive en los contratos, para algunas de las jugadoras de la selección nacional. No obstante, a pesar del éxito, las jugadoras de fútbol femenino de la Argentina seguían temiendo que no fueran seleccionadas si protestaban, y algunos patrocinadores habían dado instrucciones para que no participaran en acciones de protesta.
- 22.** El representante de los trabajadores de la Unión Nacional de Futbolistas del Camerún (SYNAFOC) dijo que durante su carrera había tenido la suerte de jugar en clubes de muy alto nivel, como el Real Madrid y el Chelsea. Sin embargo, destacó los desafíos a que se enfrentaban los futbolistas en África. Aunque el fútbol se había hecho muy popular, los futbolistas de la región seguían sufriendo discriminación y racismo, y no se respetaban sus condiciones de trabajo básicas. La mayoría de los jugadores profesionales firmaban contratos, pero no se les proporcionaban copias de los mismos, lo que a menudo daba lugar a que no se respetaran los compromisos contractuales, incluido el pago de los salarios, lo que a su vez hacía que los jugadores fueran más vulnerables a las prácticas corruptas, como el amaño de partidos. Aunque en muchas ligas africanas los jugadores de fútbol estaban organizados, su representación rara vez era eficaz. Sus condiciones eran muy difíciles. A menudo, por ejemplo, los jugadores tenían que recorrer largas distancias en autobús con horarios ajustados, con el riesgo de sufrir accidentes de tráfico y no contar con períodos de descanso suficientes. Con frecuencia no estaban cubiertos por regímenes de seguro colectivo en caso de lesión. Era muy necesario que la OIT adoptara medidas para garantizar la aplicación de las normas mínimas en el deporte en todos los países.

- 
- 23.** El Vicepresidente empleador se refirió al crecimiento espectacular del deporte en los últimos decenios y a la considerable influencia económica, cultural y política de los deportistas profesionales en las sociedades como figuras públicas y como modelos de conducta, tanto durante como después de sus carreras deportivas. Si bien algunos deportistas habían podido mejorar sus condiciones gracias a los salarios, los patrocinios y los derechos de los medios de comunicación, no era éste el caso de todos los deportistas profesionales, muchos de los cuales seguían luchando por ganarse la vida dignamente, se enfrentaban a la demora en el pago de sus salarios, a la ausencia de contratos de trabajo o a la deficiencia en las condiciones de empleo, así como a riesgos para la salud y la seguridad. Muchos deportistas necesitaban tener un segundo empleo para mantenerse a sí mismos y a sus familias. Era importante abordar tanto los desafíos como las oportunidades en el mundo del deporte.
- 24.** En la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 1998, se establecían las obligaciones constitucionales de los Estados Miembros de la OIT en relación con el respeto de estos principios y derechos, independientemente de su nivel de desarrollo económico. La Declaración abarcaba la esencia de los convenios fundamentales de la OIT, pero no imponía a los Estados Miembros las obligaciones detalladas de los convenios que no habían ratificado, ni los sometía a los procedimientos de control que se aplicaban cuando se ratificaban. El Grupo de los Empleadores apoyaba plenamente la Declaración, que establecía los derechos que debían aplicarse en cualquier país civilizado. El deporte, como cualquier otra industria, debía respetar estos principios y derechos fundamentales. En cuanto a la libertad sindical y el derecho efectivo a la negociación colectiva, se había producido un aumento de los sindicatos de deportistas y las asociaciones de jugadores a todos los niveles del deporte profesional, inclusive a nivel internacional, lo que brindaba nuevas oportunidades para el diálogo social, como el acuerdo de cooperación de 2017 entre la FIFPro y la FIFA para mejorar los derechos de los jugadores. El diálogo social y el tripartismo ocupaban un lugar central en la OIT, y para que el diálogo social tuviera éxito era indispensable contar con organizaciones de trabajadores y de empleadores fuertes, representativas, independientes y cohesionadas. La representatividad y la rendición de cuentas de esas organizaciones revestían una importancia decisiva. El diálogo social podía adoptar diversas formas, entre ellas la negociación colectiva, las consultas, el intercambio de información y la cooperación, según las circunstancias. En el mundo del deporte, al igual que en otros sectores, la forma más adecuada de diálogo social dependería de la naturaleza del problema que se abordara. En relación con la negociación colectiva en el deporte, era necesario distinguir entre los deportes individuales y los de equipo dada la diferencia de sus estructuras. Por lo general, no se consideraba que los deportistas individuales fueran trabajadores asalariados de sus clubes, sino que tendían a ser autónomos y recibían premios en metálico, cuotas de participación y patrocinios en concepto de ingresos. En su calidad de contratistas independientes, los deportistas tenían derecho a afiliarse o no a las asociaciones de su elección, pero no tenían derecho a participar en negociaciones colectivas.
- 25.** Continuó afirmando que el derecho establecido en el artículo 4 del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), de participar en negociaciones colectivas «con objeto de reglamentar, por medio de contratos colectivos, las condiciones de empleo» sólo se aplicaba a los trabajadores que participaban en una relación de trabajo. En su calidad de contratistas independientes, la cobertura de los deportistas individuales por medio de convenios colectivos plantearía el riesgo de que los mercados libres estuviesen sometidos a cárteles. Los deportistas de los deportes de equipo profesionales solían ser considerados asalariados y tenían derecho a la negociación colectiva, como se establece en el Convenio núm. 98. Esto ocurría a menudo con las grandes asociaciones deportivas que, en ciertas regiones participaban regularmente en negociaciones colectivas con los sindicatos de jugadores. Sin embargo, en Europa, los deportistas de ciertos deportes de equipo habían decidido no participar en la negociación colectiva, ya que sus condiciones de empleo se establecían en contratos individuales, teniendo en cuenta las aptitudes y capacidades individuales del deportista. Por consiguiente, no existía una forma

---

única de diálogo social en el deporte debido a la diversidad de las partes interesadas y de las relaciones de trabajo.

- 26.** El orador destacó que no había lugar para el trabajo infantil o el trabajo forzoso, ni para ninguna otra forma de abuso en el deporte. Sin embargo, se planteaban problemas en relación con los deportistas jóvenes, entre ellos la explotación de los niños, el incumplimiento del derecho a la educación, el entrenamiento forzoso y excesivo, y la trata, y todos requerían atención. El deporte ofrecía posibilidades de inclusión e integración de las minorías, pero seguía habiendo discriminación por motivos de distinta índole, como la raza, el género, la orientación sexual, la edad, la discapacidad, la religión y el origen étnico o la nacionalidad, incluso en países con mecanismos sólidos de lucha contra la discriminación, por lo que aún quedaba mucho por hacer para mejorar la situación. También se debía conceder gran importancia a garantizar la igualdad de género en el deporte. Las mujeres seguían estando insuficientemente representadas en muchos deportes y la cobertura mediática de las mujeres deportistas no era equilibrada, a pesar de las posibilidades que ofrecía el deporte para lograr una mayor igualdad.
- 27.** La Vicepresidenta gubernamental destacó las grandes diferencias que existían entre los distintos deportes y regiones, y entre los hombres y mujeres deportistas, así como en las cuestiones relativas a la transformación de los niños en deportistas profesionales. Entre las cuestiones fundamentales figuraban la diversidad de las relaciones de trabajo en el deporte, la dificultad en muchos casos de identificar un empleador, la falta de estadísticas y datos sobre los deportistas profesionales, la necesidad de un mayor diálogo social, el problema del trabajo infantil y la distinción entre la participación profesional y voluntaria en el deporte. Las prácticas relativas a los traspasos, y las tasas correspondientes, podían repercutir en los resultados y en las competiciones, y planteaban la amenaza de un tipo de esclavitud moderna. Era muy necesario mejorar la protección social de los deportistas en activo y de los jubilados, y centrarse en el desarrollo de las competencias de los deportistas, cuya dedicación podía llevarlos a descuidar el desarrollo de las competencias que necesitarían para una transición profesional satisfactoria después de su carrera deportiva. Los deportistas con doble carrera y que habían desarrollado una serie de competencias tendían a estar mejor preparados para el empleo cuando se retiraban de la competición. Muchos estaban sujetos a condiciones de empleo inestables y a contratos independientes, lo que podía dar lugar a la explotación. Se observaban importantes diferencias salariales entre los distintos tipos de deporte y entre las mujeres y los hombres, y en algunos países no existía un salario mínimo aplicable a los deportistas profesionales. Era necesario adoptar medidas para hacer frente a los riesgos para la seguridad y la salud de los deportistas, incluidos los problemas de salud mental, y también para abordar las cuestiones del dopaje y el racismo. Los deportistas con discapacidad a menudo sufrían discriminación, y podía darse una enorme disparidad en los niveles de remuneración y las oportunidades disponibles entre los hombres y las mujeres deportistas. La oradora planteó la cuestión de la aplicabilidad del Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190) al mundo del trabajo en el deporte.
- 28.** El Secretario Ejecutivo indicó que el Convenio núm. 190 podía ser pertinente para el deporte, ya que abarcaba la violencia que podía dar lugar a daños físicos, psicológicos, sexuales o económicos. Se aplicaba a todos los trabajadores, independientemente de su situación contractual, incluidos los voluntarios, y abarcaba una amplia variedad de lugares y situaciones de trabajo, como los viajes relacionados con el trabajo, los desplazamientos y las actividades sociales vinculadas al trabajo. Tenía en cuenta la violencia y el acoso de terceros y hacía referencia a las personas que denunciaban irregularidades, que podían desempeñar un papel en el deporte al revelar casos de dopaje y corrupción, así como otras formas de violencia y acoso.
- 29.** La representante del Gobierno de los Estados Unidos se refirió a la importante atención internacional de que estaban siendo objeto las repercusiones de los acontecimientos deportivos en los derechos humanos y laborales, así como las repercusiones de los

---

megaeventos deportivos en las comunidades locales, la construcción de instalaciones y la fabricación de equipos. Las cuestiones relacionadas con el trabajo decente en el mundo del deporte eran complejas, ya que cada deporte incluía una serie de cuestiones y partes interesadas que les eran propias y planteaban oportunidades y desafíos distintos. Además, las circunstancias nacionales de los deportes profesionales podían variar en gran medida. En los Estados Unidos no existía un órgano central que supervisara y coordinara las cuestiones relacionadas con los deportistas profesionales o la organización de eventos deportivos, ni existían disposiciones específicas en las leyes federales de trabajo y empleo que abarcaran a los deportistas profesionales. Sin embargo, algunas leyes podían ser aplicables en determinadas circunstancias. Por ejemplo, la Junta Nacional de Relaciones Laborales (NLRB) había desempeñado un papel destacado en varios casos relacionados con deportistas profesionales en ámbitos como la obtención de la liquidación de los atrasos de los jugadores de fútbol profesionales en el decenio de 1990.

- 30.** El representante del Gobierno de Argelia se refirió a la necesidad de contar con mecanismos que garantizaran la aplicación y puesta en práctica de las normas del trabajo en el mundo del deporte, en particular las normas sobre trabajo infantil, el derecho de sindicación y la seguridad y salud en el trabajo. No había una solución única que se adaptara a todos los países y contextos, y competía a los gobiernos garantizar un colchón de protección para todos los deportistas, en particular para los que no competían al más alto nivel, por ejemplo, en forma de salarios mínimos o de un piso de protección en caso de accidente o lesión. En Argelia existía una legislación que abarcaba a los deportistas de élite, a través de la cual se les podía contratar después de sus carreras deportivas, por ejemplo, como entrenadores, funcionarios o inspectores. Durante su carrera, los deportistas podían negociar sus condiciones, especialmente en el caso de los deportistas de élite. Se ofrecían a los deportistas oportunidades de desarrollo de competencias y formación, en condiciones específicas, en función de las características de su carrera deportiva. En Argelia, la legislación también preveía la concesión de licencias con sueldo para que los deportistas representasen a su país y para la atención de la salud.
- 31.** El Vicepresidente trabajador puso de relieve la función que tenían los gobiernos de responsabilizar a las federaciones deportivas de la aplicación de las normas y les pidió que hicieran más a este respecto, en particular porque los gobiernos a menudo cofinanciaban los organismos deportivos. En el diálogo social, si bien podían adoptarse diversos enfoques, éstos no debían menoscabar el derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva. No era acertado afirmar que la negociación colectiva no estaba generalizada en el deporte en Europa, ya que en los países europeos se habían suscrito numerosos convenios colectivos. Sin embargo, una diferencia con los Estados Unidos eran los acuerdos de participación en los ingresos, que en Europa no solían negociarse. También era importante destacar que el ejercicio del derecho a la libertad sindical no requería la existencia de un contrato de trabajo, sino simplemente una relación de subordinación, como se demostró en el caso de los futbolistas mexicanos, cuyo derecho a participar en negociaciones colectivas fue reconocido por el Comité de Libertad Sindical, aunque no fuesen oficialmente trabajadores asalariados. Era evidente que los gobiernos podían desempeñar un papel muy positivo en la garantía de un trabajo decente para los deportistas, a pesar de los problemas que se planteaban en algunos países, en los que en ocasiones la legislación nacional negaba derechos a determinadas categorías de deportistas, en particular cuando se los consideraba trabajadores autónomos, como el acceso a la protección social. Por consiguiente, en algunos países podría ser necesario introducir cambios legislativos para garantizar la plena aplicación de los derechos y protecciones establecidos en las normas de la OIT.
- 32.** El consejero técnico trabajador de Athleten Deutschland (Atletas alemanes) describió la situación en su país, donde la mayoría de los deportistas no se consideraban asalariados. Como se habían cansado de no tener voz en las decisiones que les concernían, habían creado la Athleten Deutschland para que hablara en su nombre, asociación que estaba reconocida por las federaciones deportivas de Alemania, pero no por el Comité Olímpico Nacional. En un estudio realizado en 2018 se concluyó que los deportistas alemanes trabajaban 56 horas

---

a la semana, de las cuales 36 horas las dedicaban al deporte y el resto a otros trabajos y estudios, y que tenían unos ingresos brutos anuales de unos 18 000 euros, es decir, 7,41 euros por hora, cifra que estaba claramente por debajo del salario mínimo. Los deportistas estaban expuestos a un alto riesgo de sufrir lesiones, lo que podía acortar sus carreras, y existía una necesidad urgente de invertir en desarrollo personal y en las trayectorias profesionales posteriores al deporte. Para los deportistas, perder una carrera deportiva también significaba perder parte de su identidad. Se requería un entorno de apoyo eficaz, que cubriera no sólo sus necesidades de salud física, sino también las de salud mental. Los órganos encargados de los deportes deberían proporcionar financiación para mejorar las condiciones y oportunidades de los deportistas, en particular en el marco de acuerdos colectivos.

- 33.** El consejero técnico trabajador de la Unión de Futbolistas Profesionales de Eslovenia dijo que la mejora de los contratos, la asistencia jurídica, los incentivos fiscales para los planes de pensiones y las oportunidades de desarrollo de competencias eran algunos de los beneficios que habían logrado los jugadores mediante el desarrollo de su voz colectiva. Ningún deportista rechazaría mejores condiciones de empleo. Sin embargo, habida cuenta de la falta de intervención del Gobierno, los deportistas habían intentado sindicalizarse y fortalecer su representación, a pesar de que a veces los organismos deportivos los desalentaban. Incluso en un deporte organizado, como el fútbol, las condiciones precarias de muchos jugadores, que a menudo trabajaban por cuenta propia, los hacían vulnerables a la delincuencia organizada y al amaño de partidos. Aunque organizaciones internacionales como la UEFA establecían un buen modelo mediante la adopción de normas mínimas, no habían tomado medidas para su imposición a nivel nacional. Por consiguiente, era necesario que los gobiernos y los interlocutores sociales colaboraran para mejorar la situación.
- 34.** El representante trabajador de la Asociación Internacional de Jugadores de Rugby describió problemas relacionados con la seguridad y la salud en el rugby. Se trataba de un deporte en el cual las colisiones fuertes conllevaban un alto riesgo de conmoción cerebral y los jugadores estaban sometidos a una gran carga de trabajo, en detrimento de su salud a corto y a largo plazo. En el plano local, la mejor manera de abordar esta cuestión era mediante una colaboración eficaz y una buena conexión entre las partes interesadas con miras a mejorar el bienestar de los jugadores. Aunque se estaba tratando de abordar estas cuestiones a nivel internacional, a menudo se observaba una falta de comunicación a nivel nacional. En algunos países, los clubes y los sistemas nacionales no trabajaban juntos, lo que daba lugar a una mayor incidencia del agotamiento de los jugadores. Los jugadores eran los que estaban en mejores condiciones de decir cuánto era demasiado y deberían poder participar en las discusiones con las partes interesadas a todos los niveles, en particular con los organizadores de los torneos.
- 35.** El Vicepresidente empleador reafirmó que los derechos establecidos en el Convenio núm. 98 sólo se aplicaban a los trabajadores en una relación de trabajo, como se desprendía claramente del artículo 4, en el que se indicaba que la negociación voluntaria entre los empleadores y las organizaciones de empleadores, por una parte, y las organizaciones de trabajadores, por otra, se llevaba a cabo con objeto de reglamentar las condiciones de empleo. La aplicación de este derecho a los contratistas independientes socavaría el espíritu del Convenio núm. 98 y podría plantear la cuestión de los cárteles y la fijación de las remuneraciones. Aunque la OIT no tenía una definición clara de diálogo social, la explicación que figuraba en su sitio web indicaba que el diálogo social incluía todos los tipos de negociación, consulta o simplemente intercambio de información entre los representantes de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores sobre cuestiones de interés común relacionadas con la política económica y social. La negociación colectiva era una de las muchas formas posibles de diálogo social. La cuestión de la observancia de las leyes y las normas era fundamental, especialmente para los empleadores. Los gobiernos debían hacer más para garantizar la aplicación, el cumplimiento y el control del cumplimiento de las leyes laborales. Los empleadores apoyaban plenamente el Convenio núm. 190, recientemente adoptado, y la Recomendación sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 206) que lo acompañaba.

---

**2. ¿Qué ha funcionado, qué no ha funcionado y qué más se necesita saber para abordar estos desafíos y estas oportunidades en materia de trabajo decente en el mundo del deporte?**

- 36.** Se celebró una mesa redonda sobre no discriminación e igualdad en el deporte que estuvo integrada por la Sra. Gabriela Nicole Garton, miembro del Consejo Mundial de Futbolistas de la FIFPro; la Sra. Mary Harvey, Centro para el Deporte y los Derechos Humanos, y el Sr. Henrik Munthe, Confederación de Empresas de Noruega (NHO). La moderadora de la discusión fue la Sra. Sophy Fisher (OIT).
- 37.** El Vicepresidente trabajador señaló una cierta hipocresía en algunas declaraciones formuladas por los organismos y organizadores deportivos, así como por los gobiernos, en relación con las medidas para combatir la discriminación. Era evidente que los deportistas y las organizaciones deportivas podían desempeñar un papel importante en la lucha contra la discriminación, la violencia y la discriminación por motivos de género en el deporte y en la sociedad. Sin embargo, en unos días, el COI publicaría directrices que harían de las protestas de los jugadores una violación y una infracción sancionable. Entre esas protestas figuraban el «puño en alto» y la «rodilla en el suelo». No era posible elogiar a los deportistas por ser precursores del cambio social y, al mismo tiempo, castigar a los que protestaban. La libertad de palabra y de expresión debía prevalecer sobre cualquier otra consideración.
- 38.** Un miembro de la secretaría de los trabajadores de la World Players Association recordó que el deporte estaba considerado como un sector económico en el que participaban los trabajadores del deporte que, en el caso que les ocupaba, eran los deportistas profesionales. Además de la exigencia de proteger a estos trabajadores de la discriminación, de conformidad con el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), estos trabajadores tenían derecho a ejercer el derecho a la libertad sindical, establecido en el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y en el Convenio núm. 98. La cuestión del ejercicio del derecho de sindicación de los futbolistas se había planteado en el caso núm. 2347 del Comité de Libertad Sindical, interpuesto por el Sindicato de Futbolistas Agremiados de México, en relación con el derecho de los futbolistas a constituir un sindicato. El Comité había considerado que «el criterio para determinar qué personas están cubiertas por este derecho no se fundamenta [...] en la existencia de una relación de trabajo con un empleador, que a menudo no existe, por ejemplo en el caso de los trabajadores de la agricultura, los trabajadores autónomos en general o los que desempeñan profesiones liberales, y que, sin embargo, deberían disfrutar del derecho de organizarse». Además, en lo que respecta a la aplicación del Convenio núm. 98, algunas de las asociaciones que pretendían representar a los deportistas no eran sindicatos representativos en la práctica. A ese respecto, en 1994 la Conferencia Internacional del Trabajo había debatido el Estudio General sobre la libertad sindical y la negociación colectiva, en el que la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT (CEACR) señalaba que las asociaciones solidaristas, es decir, aquellas cuya financiación corría en parte a cargo de los empleadores, «a pesar de que sus miembros eran trabajadores, aunque también mandos superiores y personal de confianza del empleado», solían crearse por iniciativa del empleador, lo que significaba que no se «les permitía desempeñar el papel de organizaciones independientes» y a menudo planteaban problemas en cuanto a la aplicación del artículo 2 del Convenio núm. 98. En consecuencia, aunque las comisiones deportivas a menudo se constituían para representar los intereses de los deportistas, en todos los casos era necesario que los deportistas profesionales gozasen del derecho fundamental a la libertad sindical, y los órganos controlados por la dirección no podían considerarse un sustituto de los sindicatos independientes. La función esencial del diálogo social en la promoción del trabajo decente había sido puesta de relieve por la Conferencia en 2018 en las Conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo, y se había recordado



---

en los resultados de dos reuniones sectoriales recientes: la Reunión sectorial sobre la promoción del trabajo decente y la seguridad y la salud en la silvicultura y las directrices sobre la promoción del trabajo decente y la seguridad vial en el sector del transporte. Se debería incluir el mismo lenguaje en los puntos de consenso del presente Foro. Por último, ya se había hecho referencia a los desafíos a que se enfrentaban muchos deportistas con respecto a la relación de trabajo. A tal efecto, la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198), proporcionaba importantes orientaciones acerca de los criterios para establecer la existencia de una relación de trabajo, en particular en los casos en que se intentaba encubrirla. La existencia de la negociación colectiva en el deporte representaba una situación en la que todos salían ganando. Protegía los derechos laborales de los deportistas y aseguraba el crecimiento y la prosperidad del sector.

- 39.** El Vicepresidente trabajador se refirió a una serie de ejemplos de políticas, prácticas y experiencias para hacer frente a los desafíos que planteaba el trabajo decente en el sector, que habían sido facilitadas por el ejercicio efectivo de la negociación colectiva. En el plano internacional, valoraba positivamente la participación de la UEFA junto con los interlocutores sociales en el Comité de Diálogo Social para el Fútbol Profesional. La UEFA, que no era un empleador de futbolistas profesionales, también se había comprometido a promover los procesos de negociación colectiva y a hacer cumplir los acuerdos entre los interlocutores sociales, inclusive con las Ligas Europeas y la Asociación de Clubes Europeos (ECA). Los acuerdos con la FIFA también se centraban, por ejemplo, en la necesidad de negociar de buena fe, especialmente en relación con las cuestiones de salud que afectaban a los deportistas. Los progresos realizados en diversos ámbitos demostraban que la cooperación con los sindicatos de jugadores podía dar resultados positivos, por ejemplo, en el desarrollo del deporte femenino, la privacidad de los datos médicos en los torneos, la incidencia de las conmociones cerebrales y los efectos de las condiciones climáticas en el rendimiento y la protección de los deportistas en caso de quiebra de clubes u organizadores de acontecimientos deportivos. Sin embargo, persistían muchos desafíos y la aplicación efectiva de los acuerdos a nivel nacional seguía siendo un problema importante.
- 40.** Otros ejemplos de progreso a nivel nacional eran las disposiciones sobre la igualdad de género, las prestaciones por maternidad y los incentivos empresariales que había acordado recientemente la Asociación Nacional de Baloncesto Femenino (WNBA) de los Estados Unidos, que tendrían el efecto de casi duplicar la remuneración de las jugadoras de baloncesto y prepararlas para la vida después de sus carreras deportivas. Los nuevos acuerdos en Australia, en particular para los jugadores de fútbol y de críquet, incluían disposiciones para la prórroga de los contratos en caso de embarazo, asistencia para preparar a los deportistas para una segunda carrera, igualdad de remuneración para mujeres y hombres en los equipos nacionales de fútbol y otras prestaciones remuneradas para las mujeres deportistas. En general, los programas más perfeccionados para mejorar el bienestar y las condiciones de los jugadores eran el resultado de la negociación colectiva. En lo que respecta al reconocimiento efectivo de los derechos humanos en el deporte, cabía mencionar las importantes modificaciones introducidas por la FIFA en el artículo 2 de sus estatutos para reconocer los valores humanitarios. Además, la reciente Declaración Universal de Derechos de los Jugadores era una articulación exhaustiva de los derechos de los deportistas que pretendía servir de referencia para que las organizaciones deportivas internacionales cumplieran sus obligaciones de proteger, respetar y garantizar los derechos humanos y laborales fundamentales de los jugadores. Aunque la adopción de prácticas de negociación colectiva en el deporte era a veces polémica, era evidente que los deportes con los sistemas más complejos de relaciones laborales, como el béisbol, el fútbol, el críquet y el rugby, eran también los que más éxito tenían, lo que daba lugar a una situación en la que todos los deportistas participantes y todas las demás partes interesadas salían ganando. Habida cuenta de la amplia repercusión social del deporte, estos progresos no sólo mejoraban los medios de vida de los deportistas, sino que tenían una repercusión más amplia en el logro de los objetivos de la sociedad.

- 
41. Un miembro de la secretaría de la World Players Association describió la participación de la Alianza de Atletas Australianos (AAA) en negociaciones colectivas con los organismos deportivos correspondientes, experiencia que había servido para promover una visión compartida con los empleadores de una vida fructífera para los deportistas durante y después de su carrera deportiva. Una gobernanza sólida en el deporte debía basarse en la representación. La AAA se dedicaba a buscar formas de mejorar el bienestar de los deportistas y a elaborar programas y proyectos que aprovecharan al máximo su tiempo en el deporte y los prepararan para la vida posterior, como programas de adaptación y desarrollo para prepararlos como profesionales del deporte, y programas de atención de la salud, incluido un marco amplio de apoyo a las cuestiones de salud mental. La experiencia demostraba que el período de transición entre una carrera en el deporte y la vida posterior podía durar un promedio de treinta y seis meses.
42. La representante trabajadora de EU Athletes describió la experiencia de su organización, que representaba a una amplia gama de deportes en todos los países europeos, incluidos los deportes de equipo y los individuales. Los deportistas, tanto en los deportes de equipo como en los individuales, se enfrentaban a retos comunes relacionados con sus derechos, su bienestar y el trabajo decente. Así, por ejemplo, muchísimos deportistas no tenían otra opción que jugar sin contrato, aceptar el empleo por cuenta propia o la condición de aficionados. Por consiguiente, las asociaciones que representaban a los deportistas habían empezado a reunirse con miras a mejorar la situación de los deportistas y de sus deportes mediante la negociación colectiva y habían logrado en muchos casos un progreso significativo mejorando sus condiciones y, por ejemplo, ayudándolos a seguir una doble carrera. Era necesario asegurar que los deportistas pudieran ejercer su derecho a la libertad sindical, en particular, porque a menudo se sentían intimidados y se enfrentaban a dificultades prácticas para constituir organizaciones representativas, e incluso cuando se habían creado esas organizaciones, seguían existiendo dificultades para asegurar su reconocimiento como representantes de los deportistas. Si bien muchos de los problemas relacionados con la negociación colectiva y el diálogo social se daban a nivel local, el diálogo social internacional, como el presente Foro, era esencial para asegurar que los deportistas disfrutaran de derechos en el trabajo y de un trabajo decente.
43. El Vicepresidente empleador reiteró el apoyo muy claro que prestaban los empleadores a la libertad sindical. Los empleadores no ponían en duda la importancia de la negociación colectiva, pero recordaban que ésta debía utilizarse en circunstancias apropiadas. En ocasiones, también se observaba cierta incompreensión del significado completo del diálogo social, que incluía, entre otras cosas, la negociación colectiva, y también otras actividades como el intercambio de información y las consultas. En relación con el caso del Comité de Libertad Sindical relacionado con los futbolistas mexicanos, recordó que el Comité era un mecanismo de promoción y conciliación, y que no era normativo. Además, las observaciones y recomendaciones formuladas por la CEACR, que no era un órgano tripartito, se referían a contextos y casos nacionales específicos. Recordó las aclaraciones hechas durante la reciente Reunión de expertos para adoptar directrices sobre la promoción del trabajo decente y la seguridad vial en el sector del transporte. En el párrafo 130 de las Directrices adoptadas por la Reunión se indicaba que el diálogo social se basaba «en el respeto de la libertad sindical y la libertad de asociación, así como en el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva. Estos derechos [...] abarcan a la totalidad de los trabajadores en todos los sectores, [...] independientemente de cuál sea su relación de trabajo». Sin embargo, era necesario distinguir entre la existencia de una relación de trabajo y la situación del empleo por cuenta propia. En el párrafo 131 de las Directrices se añadía que, si bien «debería alentarse a todas las partes en la cadena de transporte por carretera a participar en el diálogo social», no existía «un enfoque universal para organizar y reforzar el diálogo social» en ese sector. En el párrafo 132 de las Directrices se subrayaba además que «el diálogo social en todas sus formas contribuye al trabajo decente y a la seguridad y salud en el trabajo». Por consiguiente, era evidente que el diálogo social no debía interpretarse de manera restrictiva, y que podía adoptar varias formas, incluida la negociación colectiva. En relación con el caso

---

mencionado anteriormente relativo a los futbolistas mexicanos, señaló que el sindicato se había disuelto posteriormente debido a la falta de interés de los jugadores.

- 44.** El orador recordó el reconocimiento que figuraba en el Preámbulo de la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo de que «el diálogo social contribuye a la cohesión global de las sociedades y es crucial para una economía que sea productiva y eficiente». El diálogo social podía adoptar muchas formas, entre ellas la negociación colectiva, la consulta, el intercambio de información y la cooperación tripartita, como se indicaba en las directrices aprobadas por la Reunión sobre seguridad vial y en el documento temático preparado para el presente Foro, que podría haber incluido otros ejemplos más allá del contexto de los Estados Unidos. Era necesaria una perspectiva equilibrada al abordar la gran diversidad existente en el mundo del deporte. Aunque en las principales ligas deportivas de los Estados Unidos existían muchos ejemplos de acuerdos colectivos, en otras regiones, incluida Europa, la mayoría de las condiciones de los contratos se dejaban a discreción de las partes y se negociaban libremente entre los deportistas y los clubes. Por ejemplo, el acuerdo autónomo relativo a las garantías mínimas en los contratos de los jugadores en el sector del fútbol profesional adoptado por el Comité Europeo de Diálogo Social para el fútbol profesional, integrado por la UEFA, la Asociación Europea de Ligas de Fútbol Profesional (EPFL), la ECA y la FIFPro, sólo incluía ciertas disposiciones mínimas obligatorias, mientras que las demás quedaban a discreción de los jugadores y sus agentes, que desempeñaban un papel importante en este sistema. World Rugby reconocía a la Asociación Internacional de Jugadores de Rugby (IRPA), que participó en la Comisión de Rugby Athletes para examinar cuestiones como la salud mental y la planificación del calendario mundial. También existían ejemplos de representación democrática de los jugadores en deportes individuales, como el tenis, en los que tanto el Consejo de Administración de la Asociación de Profesionales del Tenis (ATP) como el Consejo de Jugadores incluían representantes de los jugadores, a los que se consultaba sobre las decisiones, incluidas las cuestiones relativas a su bienestar. Otros órganos deportivos que habían adoptado diversas medidas para la representación de los deportistas eran World Athletics y la Federación Internacional de Piragüismo. Por consiguiente, se podía concluir que se habían adoptado diversos tipos de representación que reflejaban la diversidad de las estructuras de los distintos deportes y las diferencias en la condición de los deportistas, ya fueran asalariados o autónomos.
- 45.** En relación con las políticas y prácticas para prevenir el trabajo infantil, la trata y el trabajo forzoso en el deporte, señaló que muchos órganos y clubes deportivos habían adoptado sus propias medidas de protección de la infancia, pero que los gobiernos no solían exigir esas medidas. Era muy necesario que los gobiernos adoptaran más medidas a este respecto a través de la adopción de políticas proactivas. Exhortó a los Estados Miembros a que colaboraran con los interlocutores sociales para mejorar la aplicación y el control del cumplimiento de las leyes de prevención del trabajo infantil, la trata y el trabajo forzoso en el deporte. Tomó nota de las medidas adoptadas por la FIFA para la protección de los menores, en particular en relación con los traspasos, para los que en la actualidad se exigían y examinaban documentos específicos, incluida la prueba de residencia tanto del jugador como de los padres.
- 46.** En relación con las políticas y prácticas para promover la igualdad de género en el deporte, el orador señaló que en todas las instituciones era necesario garantizar la igualdad de representación de las mujeres, así como una representación adecuada de los jóvenes. Aunque la igualdad de género era una cuestión que todos debían tomar muy en serio, muchos ámbitos del mundo del deporte seguían plagados de desigualdades, que reflejaban las que existían en la sociedad en general, incluida la violencia de género y los estereotipos de género. Debido a la falta de cobertura mediática de sus logros deportivos, a las mujeres les seguía resultando difícil romper las barreras tradicionales de género, cuyas raíces se remontaban a los orígenes del deporte moderno. Una cuestión relacionada era la participación en el deporte de los deportistas transexuales e intersexuales, que había planteado una serie de consideraciones

---

éticas. El caso de Caster Semenya demostraba que el firme apoyo de las empresas deportivas podía ser decisivo para lograr un cambio de actitud en la sociedad. Muchas partes interesadas estaban demostrando su compromiso de adoptar medidas concretas para promover la igualdad de género en el mundo del deporte, entre ellas la FIFA y la Asociación Femenina de Tenis (WTA). La tasa de participación de las mujeres deportistas en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos había aumentado progresivamente en los últimos noventa años. Sin embargo, en ningún ámbito se observaba una brecha salarial de género más flagrante que en el mundo del deporte, y la situación se había visto agravada en los últimos decenios por el aumento de los patrocinios comerciales, las adhesiones y el dinero de los premios. Las mujeres solían ocupar un lugar más prominente entre los deportistas de mayores ingresos, pero las enormes sumas gastadas por las empresas de medios de comunicación en la transmisión del deporte en vivo habían dado lugar a un gran aumento de los sueldos de los jugadores en las principales ligas deportivas masculinas, aunque algunos órganos deportivos, como el COI, estaban tratando de abordar la cuestión. Una consecuencia directa de la diferencia de remuneración entre hombres y mujeres en el deporte era que las mujeres deportistas a menudo necesitaban encontrar un segundo empleo para asegurarse el sustento, lo que significaba que tenían menos tiempo para mejorar sus aptitudes deportivas y veían limitadas sus oportunidades de carrera como deportistas profesionales. Era urgente hacer frente a los obstáculos sistemáticos a los que se enfrentaban las mujeres en el deporte, entre ellos el comportamiento sexista y la escasa cobertura de los medios de comunicación, mediante una mayor exposición en los medios de comunicación y un aumento de la visibilidad de las mujeres deportistas. Las marcas comerciales estaban aprovechando el potencial de mercado que ofrecía el deporte femenino, lo que a su vez contribuía a la igualdad de remuneración y a la igualdad de los premios en un número cada vez mayor de deportes. No obstante, los gobiernos y los órganos deportivos tenían mucho por hacer para garantizar el acceso de la mujer a todos los deportes; la mejora de la imagen de las mujeres deportistas en los medios de comunicación; la financiación suficiente para el deporte femenino; el acceso de la mujer a los puestos de decisión de los órganos deportivos, y una mejor supervisión, rendición de cuentas y presentación de informes.

47. Con respecto a las políticas y prácticas para eliminar la violencia en el lugar de trabajo en el deporte, incluido el abuso racial, el Grupo de los Empleadores hizo hincapié en la importancia que revestían el Convenio núm. 190 y la Recomendación núm. 206. Aunque el deporte desempeñaba un papel importante en la sociedad al reunir a millones de personas, independientemente de su sexo, color, edad, nacionalidad o religión, se veía cada vez más afectado por la incidencia de la discriminación en el día a día. Las cifras mostraban un fuerte aumento de los actos de racismo y abuso en 2018 en comparación con años anteriores. Un ejemplo reciente era el del equipo nacional de fútbol femenino afgano, cuyos miembros habían sido objeto de abusos sexuales y físicos por parte de hombres de la Federación Nacional de Fútbol, incluido su presidente. Las acciones emprendidas para hacer frente a esos abusos deberían consistir en una combinación inteligente de medidas, entre ellas reglamentos, puciones, prohibiciones, multas, acciones disciplinarias y educativas, formación, educación, orientación, comunicación y campañas de sensibilización, con la cooperación de todas las partes interesadas, incluidos los clubes, los medios de comunicación, los seguidores y los deportistas. El período del apartheid en Sudáfrica había demostrado que la discriminación era en gran medida un problema de educación, ya que la gente temía lo desconocido. Los clubes, los deportistas y los organismos deportivos deberían utilizar sus perfiles públicos y el poder de los medios de comunicación social para hablar de la discriminación. Algunos organismos deportivos estaban tomando medidas; la FIFA, por ejemplo, había aumentado la prohibición mínima por incidentes de discriminación cometidos por los jugadores de cinco a diez partidos, y la Eredivisie, la primera liga holandesa, había iniciado la campaña «¿Racismo? Entonces no jugaremos al fútbol» en cooperación con clubes y deportistas. Otro ejemplo inspirador relacionado con la discapacidad era la fundación en 1996 del Consejo Mundial de Críquet para Ciegos con el fin de promover el críquet para ciegos en todo el mundo, entre otras cosas mediante la creación de la primera serie internacional de críquet para ciegos para mujeres y la primera

---

liga nacional de críquet para mujeres ciegas en la India. Aunque muchos organismos y clubes deportivos habían adoptado políticas para prevenir el abuso y estaban adoptando una serie de medidas, era necesario hacer más para hacer frente a la discriminación y al abuso en el mundo del deporte.

- 48.** En cuanto a las políticas y prácticas para reducir las lesiones deportivas y los efectos en la salud, incluida la salud mental y el uso indebido de drogas, era necesario reconocer los efectos graves y a largo plazo que podían tener las lesiones deportivas. Se estaban adoptando cada vez más medidas al respecto en varios deportes, incluso para el tratamiento de la conmoción cerebral en el rugby y el fútbol. La Liga Nacional de Fútbol Americano (NFL) estaba velando por el cumplimiento de las normas para eliminar los comportamientos de riesgo y cada temporada recopilaba datos sobre lesiones. La NFL trabajaba con la Players Association para mejorar la protección de los jugadores, entre otras cosas mediante mejoras en los equipos de seguridad y cambios en las reglas.
- 49.** En relación con las políticas y prácticas para fomentar el desarrollo de competencias, las trayectorias profesionales dobles y el empleo posterior al deporte para los deportistas, el Grupo de los Empleadores hizo hincapié reiteradamente en el papel esencial que desempeñaba el desarrollo de competencias en todos los sectores, como se reafirmaba en la Declaración del Centenario de la OIT. La empleabilidad y la capacidad de adoptar nuevas competencias eran preocupaciones importantes para los deportistas en transición del deporte profesional a otros tipos de empleo, independientemente de su condición social, el tipo de deporte que practicaban, su sexo o su experiencia. Los deportistas se retiraban a una edad temprana, a menudo como resultado de una lesión, lo que significaba que todavía les quedaban varios decenios de actividad profesional por delante. Los deportistas que adquirirían calificaciones académicas estaban mejor preparados para hacer frente a la transición del deporte a otras formas de empleo. Era especialmente importante asegurar que los niños deportistas continuaran su educación como parte esencial e integrada de su desarrollo como deportistas. Si bien una doble carrera podía ayudar a los deportistas en la transición posterior al final de las carreras deportivas, también conllevaba riesgos, entre ellos la fatiga, la pérdida de motivación, la reducción de las oportunidades de participar en otros ámbitos de la vida, el estrés y el consiguiente aumento del riesgo de lesiones. Uno de los principales objetivos del apoyo prestado a los jugadores en el ámbito del desarrollo de competencias era aumentar su conciencia y motivación para adquirir competencias nuevas. Entre los ejemplos de medidas satisfactorias cabía mencionar el acuerdo concertado por el Club de Fútbol Ajax, basado en la cooperación con las escuelas, para garantizar que todos los jóvenes jugadores del Ajax obtuvieran calificaciones básicas al principio de sus carreras. Una iniciativa de la Comisión de Atletas del COI tenía por objeto apoyar a los deportistas en todas las etapas de su carrera mediante el desarrollo de aptitudes para la vida y calificaciones educativas, incluidas competencias empresariales para ayudarlos a emprender negocios. La Asociación Olímpica Suiza estaba adoptando medidas para que las empresas tomaran conciencia de las competencias que los deportistas adquirirían durante sus carreras deportivas y que podían serles de utilidad para su negocio.
- 50.** La Vicepresidenta gubernamental convino en que los principios y derechos fundamentales en el trabajo eran universalmente aplicables a todos y en todos los Estados, independientemente de su nivel de desarrollo económico. El reto consistía en determinar los medios más eficaces para su aplicación en el sector del deporte, teniendo en cuenta las circunstancias de cada país. La oradora destacó la importancia que tenían para los deportistas el desarrollo de aptitudes, la doble carrera profesional y la protección social. Las competencias desarrolladas por los deportistas no deberían estar exclusivamente relacionadas con su deporte. El Comité Olímpico holandés se ocupaba activamente de proporcionar capacitación y educación a los deportistas durante y después de sus carreras deportivas. Citó su propio caso como ejemplo de una carrera deportiva que llegó a su fin a los 22 años de edad por una lesión grave y aplaudió las oportunidades que se le habían brindado para seguir con su educación, algo que había revestido una importancia decisiva

---

en su carrera posterior. También valoró positivamente las iniciativas que se estaban adoptando en los planos nacional e internacional para abordar las cuestiones de la igualdad entre los géneros y la discriminación y para prevenir el trabajo infantil y la trata. Recientemente, el Gobierno de los Países Bajos había adoptado medidas sobre la igualdad de remuneración a fin de garantizar que no hubiera discriminación en la remuneración de los deportistas profesionales. Era muy necesario compartir los conocimientos sobre las prácticas óptimas en estos ámbitos con miras a mejorar las condiciones de los deportistas.

- 51.** La representante del Gobierno de la Argentina subrayó la importancia de la no discriminación y reconoció el potencial del deporte para facilitar la inclusión y el empoderamiento social, político y económico, en particular de las mujeres y las niñas. Era necesario formular políticas y planes de acción para la inclusión de una perspectiva de género en el deporte. Se necesitaban medidas e iniciativas transversales para aumentar la participación de la mujer en los puestos de adopción de decisiones, por ejemplo, mediante el establecimiento de cuotas o el requisito de la paridad, y para mejorar el reparto de las tareas domésticas, ofrecer mejores oportunidades de carrera a las mujeres, garantizar el disfrute efectivo de los derechos sexuales y reproductivos y mejorar la aplicación de la legislación sobre la educación sexual integral. Todo ello era importante para mejorar la participación de la mujer en el deporte y su acceso a las carreras deportivas, que en la actualidad se veían afectadas por la presencia del techo de cristal y por diferencias salariales considerables. La igualdad de género requería garantías de los derechos de la mujer y el desarrollo de las mismas oportunidades para hombres y mujeres en mundo del deporte. En la actualidad las mujeres en el deporte se enfrentaban a estereotipos de género, pero eran una fuente de inspiración como modelos a seguir. La promoción de la igualdad en el deporte también entrañaba políticas y medidas para lograr la igualdad de oportunidades en el acceso a puestos de responsabilidad en los clubes, la igualdad salarial en el deporte remunerado y la no discriminación en los deportes tradicionalmente masculinos, así como políticas para desarrollar la tolerancia, la profesionalización del deporte y la promoción de la negociación colectiva y la conciliación.
- 52.** El representante del Gobierno de Portugal dijo que en su país, con la excepción de los futbolistas profesionales, la mayoría de los deportistas eran voluntarios y aficionados. Por ejemplo, en el voleibol, que era muy popular, sólo 19 de un total de 50 000 jugadores registrados tenían contratos de trabajo. Cuando los jóvenes, hombres y mujeres, iniciaban su actividad en un deporte, su principal objetivo era la participación. Sólo si tenían un gran talento se plantearían la posibilidad de convertirse en profesionales. Por consiguiente, era necesario proteger a los deportistas incluso cuando no eran profesionales, ya que seguían dedicándose a tiempo completo al desarrollo de sus competencias. Por lo tanto, una preocupación central era la aplicación de políticas centradas en la doble carrera y en la carrera de los deportistas una vez que hubieran abandonado la competición. Un aspecto importante de las políticas adoptadas en Portugal era garantizar la flexibilidad de la educación escolar de los jóvenes deportistas prometedores, de modo que pudieran combinar los estudios y el entrenamiento. Era grato observar que los resultados académicos de los casi 600 niños incluidos en este programa estaban por encima de la media nacional.
- 53.** La representante del Gobierno del Canadá señaló que, en su país, muchos deportes profesionales estaban sindicados, en particular los que se practicaban en toda América del Norte; en cambio los deportes practicados por aficionados o grupos de atletas no estaban sindicados. En el Canadá se estaban adoptando medidas muy concretas para abordar las cuestiones objeto de debate, basadas en una estrategia global a largo plazo y en una autoridad específica, la Secretaría de Igualdad de Género del Ministerio de Deportes del Canadá, con el fin de aumentar la participación y la representación de la mujer en el deporte. Se hacía hincapié, por ejemplo, en el aumento del número de mujeres en los entrenamientos y como funcionarias deportivas, en la elaboración de programas de tutoría y en el requisito de la paridad entre los géneros en los órganos de adopción de decisiones. En relación con la participación en los Juegos Olímpicos y los Juegos Paralímpicos, las medidas abarcaban no sólo a los deportistas,

---

sino también al personal de entrenamiento. Se estaban recopilando datos y llevando a cabo investigaciones, incluidas auditorías sobre la igualdad de género para ayudar a las organizaciones deportivas a elaborar programas personalizados al respecto. Se proporcionaba financiación directa a los deportistas de alto rendimiento, así como apoyo durante el embarazo y para los hijos dependientes. Se hacía más hincapié en la lucha contra el acoso, el abuso y la discriminación, por ejemplo, mediante el aumento de los requisitos de presentación de informes para las entidades deportivas, el suministro de un espacio seguro para denunciar incidentes y una línea telefónica de ayuda, Canada Sport, para las víctimas y los testigos. Se estaba elaborando un código de conducta universal sobre el acoso y el abuso en el deporte. También se prestaba apoyo para el desarrollo de la carrera, los problemas de salud mental y la financiación de la educación durante las carreras deportivas y después de ellas.

- 54.** El representante del Gobierno de la República Islámica del Irán subrayó la importancia de aumentar la colaboración entre los organismos laborales y deportivos para abordar las cuestiones planteadas en el Foro. En su país se estaban adoptando varias iniciativas para proporcionar financiación y apoyo a los deportistas en activo y jubilados, desarrollar los deportes para las mujeres y las niñas y para las personas con discapacidad, y promover la seguridad y la salud de los deportistas. La investigación desempeñaba un papel importante en la solución de los problemas que se planteaban en el mundo del deporte. Por consiguiente, la Oficina debería emprender nuevas investigaciones y colaborar con otros órganos internacionales pertinentes, por ejemplo, en el ámbito de la recopilación de datos y la elaboración de estadísticas fiables.
- 55.** El representante del Gobierno del Brasil se refirió a las buenas prácticas adoptadas en su país para la prevención del trabajo infantil en el deporte. La legislación brasileña distinguía entre la participación en los deportes con fines recreativos y educativos y la participación orientada al rendimiento. Existían varios tipos de instituciones, incluidas las instituciones de formación, para jóvenes de 14 a 20 años de edad que aspiraban a convertirse en deportistas profesionales, a las que se les exigía que proporcionaran asistencia educativa, física y médica, así como alojamiento e instalaciones adecuadas. Se les exigía asimismo que proporcionaran una buena educación a los alumnos de forma gratuita, y los jóvenes deportistas podían recibir becas. Los alumnos deportistas no estaban vinculados a la institución y eran libres de elegir a sus empleadores después de su formación. Los deportistas jóvenes eran muy vulnerables y el sistema desarrollado en su país tenía en cuenta la necesidad de una protección adecuada, por ejemplo, en relación con su seguridad y su educación.
- 56.** El representante del Gobierno de Irlanda subrayó la importante función que desempeñaban los gobiernos en la salvaguardia de la integridad del deporte en los planos nacional e internacional. Las malas condiciones de empleo de los deportistas daban pie a prácticas de corrupción y delincuencia organizada. La política del Gobierno de Irlanda se centraba en la inclusión, basada en la consulta y la participación de los deportistas y los jugadores en la adopción de las decisiones. A través de financiación y la organización de programas de tutoría, inclusive con exdeportistas, Sport Ireland procuraba ayudar a los deportistas a mejorar su rendimiento, desarrollar competencias para la vida y gestionar todos los aspectos de su vida, incluso en ámbitos como la planificación financiera, las competencias para los medios de difusión y el uso de los medios sociales. Un equipo de preparación para la vida prestaba apoyo para el desarrollo de la carrera de los deportistas y la formación profesional, y se ofrecían oportunidades de empleo a corto plazo mediante pasantías a los deportistas de élite. Aunque el programa de preparación para la vida tuvo mucho éxito, se enfrentó a varios retos, entre ellos el hecho de que los deportistas de élite se centraran en su deporte. Por consiguiente, la participación en el programa de preparación para la vida era obligatoria para los deportistas que recibían apoyo financiero de Sport Ireland. Cabe señalar asimismo que el programa tenía un alcance limitado, ya que se dirigía a los deportistas internacionales de nivel superior. La protección social era otra cuestión importante y Sport Ireland había

---

introducido recientemente un plan de maternidad que ofrecía doce meses de licencia de maternidad a fin de facilitar el regreso de las deportistas a su actividad.

- 57.** Un observador que representaba al COI, en respuesta a las observaciones formuladas por el Vicepresidente trabajador en relación con la libertad de expresión en los Juegos Olímpicos, indicó que no había ninguna limitación a la libertad de expresión de los deportistas. La única limitación se refería a las protestas en el campo olímpico durante las ceremonias y eventos, ya que los deportistas eran libres de expresar sus opiniones en cualquier otro lugar, por ejemplo, durante las conferencias de prensa en el centro internacional de medios de comunicación, o en los medios tradicionales o digitales. Si los deportistas participaban en protestas durante las ceremonias y eventos, era probable que expresaran opiniones muy diferentes sobre cuestiones políticas, religiosas o étnicas, lo que podía ser perjudicial para el espíritu de los Juegos y obligaba a los organizadores a determinar qué protestas podían ser legítimas. Cabe recordar que el espíritu de los Juegos Olímpicos era reunir a los deportistas en una competición pacífica.
- 58.** El Vicepresidente trabajador, al tiempo que agradeció al observador que representaba al COI la aclaración, consideró que la explicación proporcionada no era convincente. El propósito de la protesta era concienciar, no confrontar. Ninguna institución tenía derecho a desautorizar las protestas, como había aceptado el Director General de los Juegos de la Mancomunidad, donde se habían permitido las protestas durante las competiciones, con la explicación de que «no estamos politizando los juegos, los estamos humanizando». Si bien apreciaba la reafirmación de la Vicepresidenta gubernamental de la aplicación de las normas de la OIT a los deportistas, lo que preocupaba era la dilución efectiva de las prácticas de diálogo social y libertad sindical, y ciertas prácticas de larga data de los órganos deportivos que, a su juicio, infringían los derechos de los deportistas a organizarse libremente. Tampoco estaba de acuerdo con la afirmación hecha en relación con la diferencia de niveles de negociación y acuerdos colectivos dentro y fuera de los Estados Unidos. Si bien era cierto que algunas de las estructuras de negociación colectiva más complejas en el deporte se encontraban en los Estados Unidos, la negociación colectiva también era eficaz en otras regiones y países, incluidos muchos de los países representados en el Foro. Una de las principales razones de la prevalencia y la eficacia de la negociación colectiva en los Estados Unidos era la aplicación estricta de las leyes antimonopolio y las leyes laborales, lo que significaba que los organismos deportivos tenían que concertar acuerdos con los jugadores. Los gobiernos tenían un importante papel que desempeñar para que las organizaciones deportivas se responsabilizaran de participar en la negociación colectiva de conformidad con las leyes pertinentes. Añadió que, en el caso de México, aunque el sindicato de futbolistas se había disuelto, se había establecido otro sindicato, que era miembro de la FIFPro.
- 59.** En relación con las observaciones formuladas por el representante del Gobierno de Portugal respecto de los jugadores jóvenes, era importante reconocer la diferencia entre los deportistas puramente aficionados y los que estaban en vías de convertirse en profesionales. Dado que los deportistas iniciaban el camino hacia el profesionalismo a una edad cada vez más temprana y que sólo una pequeña fracción de ellos se ganaría la vida con el deporte, era muy necesario tener en cuenta su situación y, en particular, hacer más hincapié en sus necesidades sociales, psicológicas y educativas. Acogió con agrado las indicaciones del representante del Gobierno del Canadá sobre la protección de los grupos de deportistas, y en especial sobre la prevención de la violencia, el acoso y la discriminación. Cuando se producían tales violaciones, los mecanismos de reparación disponibles a menudo eran sencillamente inapropiados, como lo demostraban ejemplos destacados del equipo de fútbol femenino afgano y de las gimnastas de los Estados Unidos. En muchos casos, las víctimas se veían obligadas a pasar repetidamente por el trauma de relatar sus experiencias, con pocas probabilidades de llegar a un buen resultado. Por consiguiente, los gobiernos tenían que ayudar a los órganos deportivos a elaborar mecanismos de interposición de quejas y reparación apropiados, allí donde no existiesen.



- 
- 60.** Por último, refiriéndose a los desafíos más amplios para el futuro del trabajo y su efecto en los deportistas, el orador se refirió a la importancia cada vez mayor de la biometría del rendimiento y los datos médicos. Se estaban desarrollando y aplicando tecnologías para analizar los movimientos de los deportistas que podían ayudar a prever los posibles riesgos de lesiones y los problemas de salud, lo que podría tener una repercusión de gran alcance en sus carreras. Sin embargo, esas técnicas también planteaban importantes problemas de privacidad. Era probable que muchas otras tendencias emergentes, entre ellas la difusión de las plataformas digitales, la globalización de los mercados, el aumento de los viajes, la necesidad de adaptar los horarios de los partidos a zonas horarias específicas y la creciente atención a las marcas de élite, cambiaran sustancialmente las condiciones de empleo y las oportunidades de trabajo en el futuro, lo que posiblemente reduciría el número de puestos de trabajo disponibles. Estas cuestiones requerían un mayor diálogo y un examen más profundo por parte de la OIT.
- 61.** La consejera técnica trabajadora de Rugby Players Ireland señaló que se estaban tomando muchas buenas iniciativas en el mundo del deporte y que, a pesar de los denominadores comunes en el ámbito del rendimiento, la gran diversidad entre los deportes y las regiones comportaba que un enfoque único no pudiese funcionar para todos. En muchos sentidos, los deportistas podían impulsar cambios en la sociedad y era importante que las asociaciones de jugadores establecidas trabajaran junto a las asociaciones emergentes para desarrollar buenas prácticas y aplicar marcos de referencia. Investigaciones recientes indicaban que todo programa de desarrollo dirigido a los jugadores debía incluir ciertas cuestiones clave, como el apoyo psicosocial para ayudar a los deportistas a superar los temores y las barreras en su entorno de trabajo y las condiciones propias del deporte, como la selección, la no reelección y el temor a las lesiones. Era necesario educar a los deportistas y jugadores en cuestiones como salud y bienestar, desarrollo, derechos y entorno laboral, y esa educación era particularmente eficaz si la impartían exjugadores. Los jugadores eran ante todo personas, y mejores personas hacían mejores jugadores y ejecutores.
- 62.** La consejera técnica trabajadora de la Asociación Irlandesa de Jugadores de Críquet (ICA) relató su papel en la fundación de la Asociación como un apoyo a sus compañeros de juego. En Irlanda, la mayoría de los jugadores de críquet hombres eran profesionales, pero no así muchas mujeres. Cuando trabajaba como abogada a tiempo completo, se había enfrentado a enormes dificultades para estar disponible para representar a su país durante más de cien días al año. Tras el establecimiento de la ICA, en los últimos años había sido posible mejorar las condiciones de los jugadores de críquet, por ejemplo, mediante la compensación de las ganancias perdidas por los jugadores aficionados cuando representaban a su país, la mejora del proceso de contratación de los jugadores profesionales y la elaboración de un memorando de entendimiento entre los jugadores (hombres y mujeres) y el órgano rector del deporte. Con referencia a un estudio de caso sobre la situación en Australia, era evidente que no se podían lograr éxitos sin hacer inversiones. Un ejemplo muy bueno era el de la Women's Big Bash League de Australia, una de las iniciativas de más éxito en el ámbito del críquet femenino, que se había desarrollado mediante un acuerdo colectivo basado en la identificación de una brecha en el mercado, y ofrecía oportunidades muy atractivas y visibilidad para las mujeres que practicaban el críquet. Los gobiernos y la OIT podían ayudar a los deportistas y a los deportes a avanzar, por ejemplo, mediante la elaboración de repertorios de recomendaciones prácticas y la determinación de oportunidades.
- 63.** El Vicepresidente empleador señaló que todas las partes estaban claramente interesadas en lograr una mejora continua de las condiciones y la protección de los deportistas, así como en el desarrollo de los diversos deportes. El compromiso que señalaban los representantes gubernamentales era muy bienvenido y todas las partes interesadas debían hacer más para lograr las mejoras que eran necesarias y convenientes.

---

**3. ¿Qué recomendaciones formularía para la acción futura de la Organización Internacional del Trabajo y sus Miembros (gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores), así como de la Oficina, en relación con la promoción del trabajo decente en el mundo del deporte?**

**64.** Se celebró una mesa redonda sobre seguridad y salud en el deporte, que estuvo integrada por la Sra. Morgane Gaultier, Union Cycliste Internationale; el Sr. Stuart Gilhooly, Asociación de Futbolistas Profesionales de Irlanda; el Sr. Omar Hassanein, Jugadores Internacionales de Rugby; el Sr. Paul Mackay, Business New Zealand, y la Sra. Yvonne Nolan, World Rugby. La moderadora de la discusión fue la Sra. Sophy Fisher (OIT).

**65.** En relación con el diálogo social, el Vicepresidente empleador reiteró que los interlocutores sociales representativos deberían ser incluidos y consultados en el diálogo y las iniciativas en el mundo del deporte. Sin embargo, la especificidad de los diversos deportes y la diversidad de las estructuras y las relaciones de trabajo podían plantear algunos problemas para el acceso de los deportistas al diálogo social. Por consiguiente, era importante formular soluciones innovadoras para el diálogo social dentro de los marcos jurídicos existentes. A pesar de las dificultades de representatividad, el diálogo social sí tenía lugar en el deporte, y los esfuerzos debían dirigirse a reforzar la capacidad de los interlocutores sociales para garantizar su representatividad. No existía un enfoque único para el diálogo social en este sector, aunque existían denominadores comunes. Era necesario respetar los sistemas jurídicos nacionales y no debía imponerse ninguna forma precisa de diálogo social mediante la aplicación de un enfoque descendente. En relación con la igualdad de género, una cuestión que preocupaba a todos los mandantes de la OIT, se debería establecer un programa político conjunto para la igualdad de oportunidades en el deporte, entre otras cosas mediante la promoción de la igualdad de género en el diálogo social, el control de las estrategias y las medidas nacionales, la demostración de los argumentos comerciales en favor de la igualdad de género en el deporte, la formulación de directrices para actualizar los planes y estrategias nacionales, y el fomento de iniciativas transnacionales para mejorar las medidas adoptadas a nivel nacional e internacional en materia de igualdad de género. En lo que respecta a la discriminación, los gobiernos deberían garantizar y fomentar la igualdad de oportunidades en el acceso al deporte para todos y combatir todo tipo de discriminación, en particular mediante programas de educación y la adopción y aplicación de legislación y medidas antidiscriminatorias para garantizar el acceso al deporte para todos. La creación de coaliciones contra la discriminación con la participación de todas las partes interesadas era importante, y debería existir una cultura de tolerancia cero. Se debería capacitar a la policía para que identificara y se ocupara de la discriminación racista en el deporte, y deberían existir iniciativas de sensibilización. En lo que respecta a las carreras dobles, las partes interesadas deberían colaborar ampliamente con un gran número de asociados, incluidas las instituciones educativas y los órganos deportivos. Debería facilitarse el establecimiento de procesos para alentar a los jugadores a participar y promover la sensibilización hacia las oportunidades. También se deberían emprender campañas de sensibilización en los medios de comunicación para promover una cultura de desarrollo educativo integral y prestar apoyo para desarrollar la capacidad estructural, financiera y de recursos humanos de las asociaciones de promoción y apoyo al desarrollo de los jugadores y las carreras dobles, presentando programas educativos innovadores. La OIT podría contribuir a todas esas actividades, en particular determinando las futuras necesidades en materia de competencias de los deportistas, trazando un mapa de buenas prácticas y organizando talleres.

**66.** El orador añadió que la OIT tenía una función que desempeñar en la configuración del programa mundial más amplio sobre el deporte y en la garantía de la coherencia de las políticas, por ejemplo, mediante la aplicación del Plan de Acción de Kazán de la UNESCO, que tenía por objeto armonizar las políticas internacionales y nacionales en los ámbitos de la educación física, la actividad física y el deporte en el marco de la Agenda 2030 para el

---

Desarrollo Sostenible, e incluía cuestiones relacionadas con las competencias, los derechos laborales y el género. La OIT debería participar de manera tripartita en sus procesos de seguimiento. Asimismo debería seguir reuniendo datos sobre el empleo en el deporte, elaborando estudios sobre las condiciones de trabajo de los deportistas, fortaleciendo las competencias de las organizaciones de trabajadores y de empleadores, organizando actividades durante el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, y apoyando la creación de capacidad de las organizaciones deportivas en materia de género, igualdad de oportunidades y promoción de la doble carrera, cuando así se solicitara.

- 67.** El Vicepresidente trabajador instó a los gobiernos y a los interlocutores sociales a que garantizaran la aplicación y el cumplimiento de las leyes y reglamentos nacionales basados en las normas de la OIT en relación con los deportistas. Deberían participar en la negociación colectiva a nivel nacional, regional y mundial y promover todas las formas de diálogo social para fomentar el trabajo decente, así como para garantizar la aplicación en el deporte de los Principios de Oportunidad Deportiva sobre el Deporte y los Derechos Humanos y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Los gobiernos y los interlocutores sociales deberían colaborar para garantizar lugares de trabajo seguros y saludables en el deporte, y apoyar el diálogo social, incluida la negociación colectiva. Deberían participar en el examen y la revisión de las leyes y prácticas vigentes para garantizar que los deportistas estén amparados por la legislación laboral y la protección social nacionales, en particular en relación con las lesiones en el lugar de trabajo, la protección de la maternidad y los salarios mínimos. La OIT debería intensificar su compromiso con otras organizaciones internacionales que participan en el mundo del deporte, incluida la UNESCO, para la aplicación del Plan de Acción de Kazán. También debería entablar e intensificar su colaboración con los órganos rectores del deporte y otros empleadores, incluidas las asociaciones de ligas o clubes, con la capacidad de garantizar la aplicación en el deporte de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y de hacer cumplir la legislación nacional pertinente. También debería convocar una reunión tripartita para elaborar un código de recomendaciones prácticas sobre la aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo en el mundo del deporte, y reunir y difundir buenas prácticas en ámbitos como el diálogo social, la negociación colectiva, las relaciones laborales, la seguridad y salud en el trabajo y la no discriminación. Podría organizar la formación de los interlocutores sociales en aras de aumentar su capacidad para promover el trabajo decente en el deporte en el marco de las normas de la OIT, y organizar reuniones regionales tripartitas sobre el trabajo decente en el deporte. Por último, debería emprender investigaciones basadas en datos empíricos para colmar las lagunas de conocimientos existentes y determinar nuevas medidas para promover el trabajo decente en el deporte, en particular en las regiones vulnerables.
- 68.** El representante trabajador del SYNAFOC recordó que en África el trabajo decente a menudo era poco más que una ilusión, ya que el pago tardío de los salarios y la falta de contratos escritos hacían que los deportistas estuvieran desesperados y fueran vulnerables a la explotación. Los mecanismos de reparación que existían no eran eficaces y la negociación colectiva era inexistente en esas situaciones, lo que estaba provocando el éxodo de los deportistas africanos a Europa en busca de salarios y condiciones de trabajo mejores. Los niveles de estrés de los deportistas provocaban problemas de salud mental y la transición del deporte a otros empleos era difícil, en particular porque los deportistas no recibían ningún apoyo a ese respecto. Las normas de la OIT y los derechos enunciados en la Declaración de 1998 debían ser aplicables en todo el mundo, por lo que era de esperar que los gobiernos y los interlocutores sociales se comprometieran a adoptar medidas para lograr una mejora significativa de la situación en el mundo del deporte. Era necesario adoptar medidas para mejorar la aplicación de esos derechos en todas las zonas del mundo en que se violaban, en particular en África, donde no se seguían las normas básicas y los reglamentos nacionales a menudo no eran aplicables al deporte. Era necesario hacer un mayor seguimiento a nivel nacional y regional para promover el trabajo decente en el deporte.

- 
- 69.** El representante trabajador de la Federación de Asociaciones Internacionales de Críquet dijo que los jugadores seguían enfrentándose a una oposición importante y a barreras activas para formar o unirse a asociaciones de jugadores representativas. Entre las formas comunes de intimidación figuraban las amenazas a las carreras, la coacción para firmar contratos y el acoso, así como la imposición de las estructuras y la gobernanza de sus órganos representativos. Estos problemas, que eran particularmente frecuentes en la subregión de Asia, entraban en conflicto con los principios y derechos fundamentales en el trabajo, incluida la libertad sindical. La OIT debería desempeñar una función de coordinación para abordar estas cuestiones en los planos nacional y regional y proporcionar orientación y apoyo para la aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo en el deporte profesional.
- 70.** La Vicepresidenta gubernamental reafirmó la importancia de la promoción y protección continuas de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en las que un elemento clave era el diálogo social efectivo en sus diversas formas, incluida la negociación colectiva, con todas las partes interesadas pertinentes. El diálogo social que promovía la creación de consenso y la participación democrática era tanto un medio para lograr el progreso económico como un objetivo en sí mismo, ya que daba voz a las personas en la gobernanza de sus sociedades y lugares de trabajo. Un diálogo eficaz sobre cuestiones de diversa índole era esencial para el desarrollo sostenible del sector del deporte. La OIT podía contribuir prestando apoyo y asistencia técnica en ámbitos como el desarrollo de marcos jurídicos, instituciones, mecanismos y procesos de diálogo social. También debería reunir datos y buenas prácticas y difundir las conclusiones de las investigaciones, así como seguir colaborando con organizaciones e instituciones en los distintos niveles con miras a aumentar la coherencia de las políticas, inclusive con el Centro de Deportes y Derechos Humanos, la UNESCO y los órganos rectores correspondientes. En el plano nacional, se debería mejorar la colaboración entre los diversos ministerios, como los responsables de empleo y de deporte, como base para desarrollar una alianza sólida para la acción futura.
- 71.** La representante del Gobierno de los Estados Unidos expresó su apoyo a la labor de la OIT en materia de trabajo decente en el deporte, y elogió el liderazgo de la Organización en este ámbito en relación con los megaeventos deportivos, como la Copa Mundial de la FIFA de 2022 en Qatar. Existían oportunidades para una futura acción de la OIT en este ámbito. La mejora de los datos y de las investigaciones sería importante para comprender mejor las condiciones de los deportistas y colmar las lagunas de conocimientos. Las asociaciones estratégicas y la colaboración con diversas partes interesadas serían fundamentales para promover el desarrollo de las competencias y el aprendizaje permanente de los deportistas, así como los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Se debería reforzar la colaboración con los organismos y órganos internacionales pertinentes, incluido el Centro de Deportes y Derechos Humanos. Las recomendaciones del Foro deberían ser claras y concisas y ajustarse al mandato y al Programa y Presupuesto de la OIT.

#### **IV. Examen del proyecto de puntos de consenso**

- 72.** En la última sesión, el Foro examinó el documento GDFWS/2020/5, que incluía los puntos de consenso propuestos que había formulado la Oficina tomando como base las discusiones plenarias, y los debatió, uno a uno.

##### ***Preámbulo***

- 73.** La Vicepresidenta gubernamental planteó la cuestión de si sería útil incluir una explicación en el preámbulo del proyecto de los puntos de consenso sobre el significado que se atribuía al término «deportista» a los efectos del Foro, en consonancia con el texto del párrafo 2 del documento temático.

- 
74. El Vicepresidente empleador recordó que durante el Foro no se había discutido la definición de deportista. Por lo tanto, durante el Foro sería difícil debatir y elaborar esa definición. El documento temático se había preparado como base para una discusión inicial sobre las condiciones de trabajo en el deporte.
75. El Vicepresidente trabajador dijo que la principal preocupación era diferenciar entre los millones de aficionados que practicaban el deporte en todo el mundo por placer y los deportistas profesionales que trabajaban. Si no se incluía una definición o explicación al principio del proyecto de los puntos de consenso, sería necesario especificar en otro lugar que la atención se centraba en los deportistas que trabajaban.
76. La Vicepresidenta gubernamental observó que todo lo acordado durante el Foro no se refería a los millones de deportistas aficionados que practicaban el deporte en todo el mundo. Debía entenderse que los puntos de consenso se referían a los deportistas que trabajaban.

## **Oportunidades y desafíos para el trabajo decente en el mundo del trabajo**

### ***Párrafo 1 propuesto***

77. El Vicepresidente trabajador propuso sustituir «lo practican millones de deportistas» en la primera oración por «es una actividad que se disfruta». En la segunda oración, propuso sustituir «sacar a las personas de la pobreza mediante la creación de» por «promover el». Propuso asimismo añadir la siguiente oración al final del párrafo: «No obstante, en algunos ámbitos existen obstáculos generalizados para el logro del trabajo decente de los deportistas que trabajan».
78. El Vicepresidente empleador expresó su preferencia por el texto original. Sin embargo, en aras de llegar a un compromiso, señaló que podía aceptar los cambios si se sustituía «que se disfruta» por «que disfrutaban los deportistas» en la primera oración, y se insertaba «pleno y productivo, así como» después de «empleo» en la segunda oración. El texto propuesto para la última oración podía prestarse a confusión y no debería aceptarse.
79. El Vicepresidente trabajador podía aceptar la sustitución de «que se disfruta» por «que disfrutaban los deportistas» en la primera oración, pero propuso que, en relación con la segunda inserción, se sustituyese «pleno y productivo» por «pleno, productivo y libremente elegido, así como». Deseaba mantener la oración propuesta para el final del párrafo.
80. El Vicepresidente empleador propuso que «deportistas que trabajan» se sustituyese por «deportistas empleados» en la oración final propuesta.
81. Tras una nueva discusión, después de haber llegado a un acuerdo sobre la mayoría de los demás puntos de consenso propuestos, el Vicepresidente trabajador aceptó la propuesta del Vicepresidente empleador de sustituir «deportistas que trabajan» en la última frase propuesta por «deportistas en algunos ámbitos».
82. Así se acordó, y el párrafo se adoptó en su versión modificada.

### ***Párrafo 2 propuesto***

83. El párrafo fue adoptado sin cambios.

---

### **Párrafo 3 propuesto**

84. El Vicepresidente trabajador propuso la supresión, en la primera oración, de «de deportistas que compiten a nivel de deportista aficionado, semiprofesional o profesional»; también propuso suprimir «y la autonomía» en la segunda oración, así como la última oración «No existe un único enfoque para todos los deportes».
85. El Vicepresidente empleador podía aceptar las supresiones propuestas en las dos primeras oraciones, pero prefería conservar la última oración.
86. La Vicepresidenta gubernamental también estuvo de acuerdo con las supresiones propuestas en las dos primeras oraciones, pero también prefería conservar la última oración.
87. El Vicepresidente trabajador propuso mantener la última oración.
88. Así se acordó, y el párrafo se adoptó en su versión modificada.

### **Párrafo 4 propuesto**

89. El Vicepresidente empleador dijo que el párrafo 4 propuesto contenía cuestiones muy importantes y recordó que el diálogo social podía adoptar distintas formas. Propuso insertar «trabajadores, incluidos los» entre «Todos los» y «deportistas» en la primera oración, así como de «, independientemente de la relación de trabajo en la que participen,» después de «deportistas». Propuso también la supresión de «es fundamental para la promoción del trabajo decente en el mundo del deporte» en la segunda oración y de «, con la negociación colectiva como eje central» en la segunda oración, así como la inserción de «, como los organismos comunitarios y deportivos,» en la última oración, después de «y otras partes interesadas».
90. El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo en que el párrafo abarcaba cuestiones decisivas. No obstante, las modificaciones propuestas tendían a mezclar muchos tipos de diálogo y era preciso distinguir entre diálogo social y otros tipos de intercambio. Por consiguiente deseaba conservar «, con la negociación colectiva como eje central» y suprimir, al final de la última oración «y otras partes interesadas, como los organismos comunitarios y deportivos,».
91. La Vicepresidenta gubernamental recordó que gran parte del párrafo propuesto, incluido el texto «, con la negociación colectiva como eje central» se había acordado en las Conclusiones de la Conferencia en 2018 con motivo de la segunda discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo. Añadió que «y otras partes interesadas» reflejaba claramente las discusiones celebradas en el seno del Foro, durante el cual se había reconocido que en el mundo del deporte, muchos actores y partes interesadas necesitaban participar en el tratamiento de las cuestiones planteadas.
92. El Vicepresidente trabajador señaló que si las palabras «, con la negociación colectiva como eje central» se conservaban, podría aceptar la última oración, a condición de que se sustituyese «diálogo» por «cooperación».
93. El Vicepresidente empleador objetó que la cooperación era muy distinta del diálogo. No obstante, en aras de alcanzar un compromiso podía aceptar «otras formas de diálogo y cooperación».
94. Tras una discusión celebrada al respecto y el acuerdo alcanzado en la mayor parte de los demás puntos de consenso propuestos, el Vicepresidente empleador propuso, en la tercera oración,

---

suprimir «, con la negociación colectiva como eje central» y sustituir el texto por «, incluida la negociación colectiva» después de «El diálogo social» al principio de la tercera oración.

95. El Vicepresidente trabajador podía aceptar la propuesta a condición de que «, como los organismos comunitarios y deportivos» se suprimiese de la última oración.
96. Así se acordó, y el párrafo se adoptó en su versión modificada.

### ***Párrafo 5 propuesto***

97. El Vicepresidente trabajador propuso insertar «de injerencias mutuas y de terceras partes» después de «organizaciones de empleadores y de trabajadores». Observó que el texto adicional propuesto procedía del Convenio núm. 98, aunque el término «terceras partes» se proponía por considerarse más apropiado para la situación en el mundo del deporte.
98. La Secretaria General señaló que, cuando estaban preparando el proyecto de los puntos de consenso, se había procurado, en la medida de lo posible, ceñirse al máximo al texto acordado en las Conclusiones de la Conferencia de 2018 en relación con las cuestiones del diálogo social, la libertad sindical y la negociación colectiva.
99. El Vicepresidente empleador expresó su preferencia por el texto original.
100. La Vicepresidenta gubernamental también prefería el texto original. Aunque los cambios propuestos por el Vicepresidente trabajador no planteaban objeciones, no quedaba claro si aportaban algo nuevo al texto.
101. El Vicepresidente trabajador señaló que, si durante el examen del proyecto de los puntos de consenso se daban muestras de coherencia y se ajustaban al lenguaje utilizado en las Conclusiones de 2018, por ejemplo, en relación con el hecho de que la negociación colectiva era un elemento central del diálogo social, podría retirar sus propuestas de enmienda al párrafo.
102. Así se convino y el párrafo se adoptó sin cambios.

### ***Párrafo 6 propuesto***

103. El Vicepresidente trabajador, observó, en términos generales, que las mujeres y las personas con discapacidad no deberían incluirse específicamente en el texto. Sería mejor separar el examen de las personas con discapacidad a través de una modificación al párrafo 17 propuesto. Por consiguiente, propuso suprimir «y para otros grupos como las personas con discapacidad» en la primera oración.
104. El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo con el enfoque. Propuso sustituir «importantes» por «notables» en la segunda oración.
105. Así se acordó, y el párrafo se adoptó en su versión modificada.

### ***Párrafo 7 propuesto***

106. El Vicepresidente empleador propuso sustituir «expuestos» por «están expuestos» y suprimir «, incluidos los espectadores» en la primera oración y, en la segunda oración insertar «y otras partes interesadas» después de «interlocutores sociales».
107. El Vicepresidente trabajador propuso, para la segunda oración, insertar «Convenio sobre la igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100), el Convenio sobre la discriminación (empleo y

---

ocupación), 1958 (núm. 111) y el» antes de «Convenio sobre la violencia y el acoso» e insertar «discriminación y la» después de «en la prevención y el tratamiento de la».

**108.** Así se acordó, y el párrafo se adoptó en su versión modificada.

### ***Párrafo 8 propuesto***

**109.** El Vicepresidente trabajador propuso añadir la siguiente oración al final del párrafo: «El Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) es especialmente relevante a este respecto».

**110.** El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo.

**111.** La Vicepresidenta gubernamental también estuvo de acuerdo. Propuso no obstante reestructurar parte del párrafo suprimiendo la segunda oración, a saber, «El deporte altamente competitivo puede interferir con la educación», y añadiendo la siguiente oración al final del párrafo: «En algunos casos, el acceso a la educación puede constituir un desafío, pero en varios países se observan ejemplos de buenas prácticas».

**112.** Así se acordó, y el párrafo se adoptó en su versión modificada.

### ***Párrafo 9 propuesto***

**113.** El Vicepresidente empleador señaló que el texto original del párrafo podía dar la impresión de que los traspasos daban lugar a trabajo forzoso. Por consiguiente, propuso sustituir el párrafo por el texto siguiente: «El trabajo forzoso sigue siendo una grave preocupación en el mundo laboral contemporáneo. Las partes interesadas pertinentes deberían colaborar en la prevención de cualquier práctica que pueda dar lugar a trabajo forzoso. Los sistemas de traspaso deberían tener esto en cuenta, promoviendo al mismo tiempo el objetivo legítimo de la integridad en el deporte y la estabilidad de los campeonatos, y los derechos de los deportistas individuales».

**114.** El Vicepresidente trabajador coincidía en que el párrafo planteaba cuestiones que eran extremadamente delicadas en el mundo del deporte. Consideraba que la formulación debería ser lo más sencilla posible, por consiguiente, propuso sustituir el párrafo por el texto siguiente: «Los deportistas pueden estar obligados a cumplir disposiciones que les impiden ser traspasados o competir. Esto ha provocado situaciones de trabajo forzoso».

**115.** El Vicepresidente empleador destacó que era necesario suprimir cualquier formulación que diese a entender que existía un vínculo entre los traspasos y el trabajo forzoso. La primera oración propuesta por el Vicepresidente trabajador sería aceptable si la segunda oración se sustituía por la siguiente: «Las partes interesadas pertinentes deberían colaborar en la prevención de cualquier práctica que pueda dar lugar a trabajo forzoso».

**116.** El Vicepresidente trabajador señaló que podría aceptar la segunda oración propuesta si se sustituyese «Las partes interesadas pertinentes» por «Los gobiernos, los interlocutores sociales y las partes interesadas pertinentes».

**117.** Así se acordó, y el párrafo se adoptó en su versión modificada.

### ***Párrafo 10 propuesto***

**118.** El Vicepresidente trabajador propuso, en la primera oración, sustituir «técnicas y aptitudes interpersonales» por «personales, profesionales y sociales,» y sustituir «pueden trasladarse



---

al mercado de trabajo» por «son esenciales para maximizar su carrera deportiva y por ende apoyan la transición a su carrera posterior en el mercado de trabajo». En la segunda oración propuso suprimir «más» y sustituir «para carreras profesionales posteriores a la carrera deportiva» por «que apoyen su capacidad de transición hacia, durante y desde sus carreras deportivas, así como para acceder al mercado de trabajo».

119. El Vicepresidente empleador consideraba que las modificaciones propuestas hacían que el texto fuese repetitivo y poco claro. Debería centrarse en elevar al máximo las oportunidades disponibles para los deportistas, tanto durante como después de su carrera deportiva. Aunque podía aceptar el texto original, también podía aceptar la propuesta del Vicepresidente trabajador a condición de que, en la primera oración se sustituyese «y por ende apoyan la transición a su carrera posterior en el mercado de trabajo» por «y las oportunidades que ofrece su carrera deportiva» y, en la segunda oración se insertase «así como para hacerlas realidad» al final, y se sustituyese el texto situado después de «que apoyen» por «su capacidad para pasar de sus carreras deportivas a carreras profesionales posteriores a las carreras deportivas».
120. La Vicepresidenta gubernamental expresó su preferencia por el texto original. Las versiones propuestas por el Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador no tomaban en consideración las dobles carreras.
121. El Vicepresidente trabajador señaló que el texto, tal y como lo proponía el Vicepresidente empleador, podía aceptarlo si, en la segunda oración, «su capacidad para pasar de sus carreras deportivas a carreras profesionales posteriores a las carreras deportivas» se sustituía por «su capacidad de transición hacia y desde sus carreras deportivas».
122. El Vicepresidente empleador señaló que la primera oración había perdido su significado original. Por consiguiente propuso sustituir «son esenciales para maximizar su carrera deportiva y por ende apoyan la transición a su carrera posterior en el mercado de trabajo» por «son esenciales para cualquier carrera profesional».
123. Tras una discusión sobre el significado de «capacidad de transición hacia y desde sus carreras deportivas», en la que se señaló que la atención debía centrarse en la transición a lo largo de las diversas etapas de su vida laboral, el Vicepresidente trabajador propuso que se incluyera la palabra «durante» para que la frase quedara del siguiente tenor: «su capacidad de transición hacia, durante y desde sus carreras deportivas, así como para hacerlas realidad».
124. Así se acordó, y el párrafo se adoptó en su versión modificada.

### ***Párrafo 11 propuesto***

125. El Vicepresidente trabajador propuso suprimir la última oración y en su lugar añadir el siguiente texto al final de la segunda oración: «, en particular en relación con las contusiones y la fatiga física y mental».
126. El Vicepresidente empleador prefería suprimir la última oración del párrafo original y no añadir nada en su lugar.
127. La Vicepresidenta gubernamental estuvo de acuerdo en que debía suprimirse la última oración. Propuso insertar «, los problemas de dopaje» después de «y otros factores», y de «, así como estrés» después de «enfermedades a largo plazo».
128. Durante una breve discusión, se observó que, si se añadía un ejemplo, como el estrés, tal vez sería necesario añadir otros ejemplos. Por consiguiente, se acordó trasladar «, los problemas de dopaje» después de «el aumento de los períodos de competición», y suprimir «, así como estrés».

---

129. El párrafo fue adoptado en su forma modificada.

### ***Párrafo 12 propuesto***

130. El Vicepresidente trabajador observó que el párrafo no debería centrarse en la causalidad entre diversidad y la falta de mecanismos de reparación. Por consiguiente, propuso que en la primera oración se sustituyera «La diversidad del número de partes interesadas en el mundo del deporte dificulta el establecimiento y la aplicación de» por «Aunque se han producido algunos avances alentadores, sigue siendo difícil establecer y aplicar». También propuso añadir, después de la primera oración, una oración nueva del siguiente tenor: «Los deportistas suelen sufrir retrasos en el pago de sus salarios y sus contratos suelen no ser por escrito o ser inejecutables». Propuso asimismo que, en la segunda oración se sustituyese «no siempre constituyen un marco eficaz para abordar la violación de los derechos de los deportistas debido a la incertidumbre en torno a su mandato y la falta de independencia» por «que son eficaces en el tratamiento de las violaciones de los derechos de los deportistas, otros no lo son». Por último, propuso añadir la siguiente oración nueva al final del párrafo: «Deberían establecerse mecanismos de interposición de quejas». Destacó que el acceso a mecanismos de reparación era un derecho fundamental. Además, los datos reflejaban que la demora en el pago de los salarios era muy habitual en muchos deportes y que la falta de pago de los salarios era un problema que despertaba gran preocupación.

131. El Vicepresidente empleador señaló que los organismos mundiales responsables del fútbol y el rugby no estarían satisfechos con la nueva frase propuesta por el Vicepresidente trabajador sobre el pago tardío de los salarios. Por consiguiente, dicha oración no era aceptable. En algunos casos ya existían mecanismos de reparación. Así pues, propuso sustituir la última oración propuesta por el Vicepresidente trabajador por la siguiente oración: «Éstos deberían promoverse, mejorarse y desarrollarse, cuando proceda».

132. La Vicepresidenta gubernamental destacó la importancia de los mecanismos de reparación para todo tipo de quejas y propuso añadir «para el tratamiento de quejas de todo tipo» al final de la primera oración. Consideraba que la segunda oración propuesta por el Vicepresidente trabajador podía suprimirse y que «, cuando proceda» al final de la oración propuesta por el Vicepresidente empleador no aportaba gran cosa.

133. Tras una breve discusión sobre la estructura del párrafo, se convino, a sugerencia del Presidente, que la última oración dijese: «En estos casos es necesario establecer, mejorar y desarrollar mecanismos de interposición de quejas que funcionen».

134. Así se acordó, y el párrafo se adoptó en su versión modificada.

### ***Párrafo 13 propuesto***

135. El párrafo fue adoptado sin cambios.

## **Prácticas actuales para promover el trabajo decente en el mundo del deporte**

### ***Párrafo 14 propuesto***

136. La Vicepresidenta gubernamental propuso añadir «y otras partes interesadas pertinentes, según corresponda,» después de «las organizaciones de empleadores y de trabajadores» para reflejar la realidad de que la aplicación de políticas y prácticas a menudo conllevaba la participación de partes interesadas distintas de los interlocutores sociales.

- 
137. El Vicepresidente trabajador propuso reestructurar toda la sección, situando el párrafo 14 como párrafo introductorio de una lista de elementos que figurarían como apartados. Propuso asimismo añadir «A través del diálogo social, incluida la negociación colectiva» al principio de la oración y suprimir «, inclusive a través del diálogo social» al final.
  138. El Vicepresidente empleador prefería el texto original que no hacía referencia a la negociación colectiva.
  139. El Vicepresidente trabajador retiró los cambios propuestos.
  140. Así se acordó, y el párrafo se adoptó en su versión modificada.

### ***Párrafo 15 propuesto***

141. El Vicepresidente trabajador consideraba que, si bien el párrafo ponía de relieve un ejemplo de diálogo social, era demasiado restringido y no debería limitarse a una sola región. Por consiguiente, propuso añadir la siguiente oración nueva al principio del párrafo: «La negociación colectiva está muy extendida en todo el mundo del deporte, en los planos internacional, regional y nacional» y suprimir la última oración.
142. El Vicepresidente empleador se mostró en desacuerdo con la nueva frase propuesta, ya que la negociación colectiva sólo estaba presente en un número relativamente pequeño de deportes, en particular en el deporte de equipo organizado. Estuvo de acuerdo en suprimir la última oración.
143. La Vicepresidenta gubernamental consideraba extraño referirse exclusivamente a ejemplos de diálogo social en Europa. La última oración podía suprimirse.
144. El Vicepresidente trabajador lamentaba el enfoque sistémico adoptado por los representantes de los empleadores al rechazar toda declaración significativa sobre la negociación colectiva. Se habían celebrado muchos convenios colectivos en el deporte en muchas regiones, y no sería correcto que el texto sugiriera que sólo existían en los deportes de equipo altamente organizados en Europa. Si no se aceptaba la oración adicional propuesta, se enviaría el mensaje de que la OIT no estaba tomando en serio la negociación colectiva en el deporte, a pesar del principio esencial de la Organización de que la negociación colectiva estaba en el centro del diálogo social. Los convenios colectivos en el deporte eran uno de los mejores ejemplos de resultados positivos de la negociación colectiva en cualquier industria. La frase adicional propuesta podría modificarse para que dijera lo siguiente: «La negociación colectiva existe en diversos deportes y en todo el mundo del deporte, y ha contribuido en gran medida a promover los derechos y el bienestar de los deportistas trabajadores en las industrias en las que participan y están empleados».
145. En respuesta, el Vicepresidente empleador propuso que la oración que se añadiera al principio del párrafo dijese lo siguiente: «La negociación colectiva existe en diversos deportes y ha sido beneficiosa para promover los derechos y el bienestar de los deportistas trabajadores y en los deportes en los que trabajan».
146. Así se acordó, y el párrafo se adoptó en su versión modificada.

### ***Párrafo 16 propuesto***

147. El Vicepresidente trabajador subrayó el importante papel que desempeñaban las organizaciones de trabajadores en la promoción del deporte para las mujeres, lo que debería reflejarse en los puntos de consenso. También era necesario garantizar la coherencia de la

---

terminología utilizada en todos los puntos de consenso. Términos como «deportes profesionales», «organizaciones deportivas» y «organizaciones de deportes profesionales» no se ajustaban a la terminología que solía utilizarse en la OIT.

**148.** La Vicepresidenta gubernamental propuso utilizar la misma formulación acordada para el párrafo 14 propuesto y sustituir «Muchos países y organizaciones deportivas» por «Muchos gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores y otras partes interesadas pertinentes, según proceda».

**149.** Así se acordó, y el párrafo se adoptó en su versión modificada.

### ***Párrafo 17 propuesto***

**150.** El Vicepresidente trabajador, de conformidad con la formulación propuesta para los párrafos 14 y 16 propuestos, propuso sustituir «Algunos gobiernos, así como asociaciones deportivas profesionales y empresas del sector» por «Los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y otras partes interesadas pertinentes, según proceda». Al igual que ya había indicado en relación con el párrafo 6 propuesto, sugirió que se incluyese en un nuevo párrafo la oración relativa a las personas con discapacidad, a saber: «El deporte para personas con discapacidad también es un ámbito deportivo en crecimiento y puede beneficiarse de una mayor inversión, promoción y diálogo social», y que se añadieran, al final de la oración, las siguientes palabras: «, en particular con el apoyo de gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores y otras partes interesadas pertinentes».

**151.** Así se acordó, y el párrafo se adoptó en su versión modificada.

### ***Párrafo 18 propuesto***

**152.** La Vicepresidenta gubernamental, con objeto de abarcar la cuestión en términos más generales, propuso sustituir «incluido el racismo, la homofobia y la misoginia se necesitan medidas proactivas, como» por «incluida la violencia de género y el racismo, y todas las demás formas de discriminación se necesitan medidas más proactivas como».

**153.** El Presidente propuso, por razones gramaticales, dividir el párrafo en dos oraciones y sustituir «como» por «. Estas medidas incluyen».

**154.** Así se acordó, y el párrafo se adoptó en su versión modificada.

### ***Párrafo 19 propuesto***

**155.** La Vicepresidenta gubernamental observó que la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO) ya incluía el deporte entre sus ocupaciones por lo que propuso sustituir «La inclusión» por «La integración progresiva».

**156.** Así se convino, y el párrafo se adoptó en su versión modificada.

### ***Párrafo 20 propuesto***

**157.** El Vicepresidente trabajador propuso sustituir, tanto en la primera como en la tercera oración, «desarrollo de competencias» por «desarrollo personal». En la primera oración, propuso sustituir «emprender carreras profesionales posteriores a sus carreras deportivas, asegurar sus medios de vida y mejorar sus competencias empresariales» por «desarrollar una fuerte identidad personal, lograr un equilibrio entre el deporte y la vida, adquirir competencias para gestionar eficazmente el entorno de alto rendimiento en el que se

---

encuentran y, en última instancia, prepararse para la vida después del deporte». Por último, en la última oración, para ajustarse al lenguaje adoptado en otros lugares, propuso sustituir «a menudo en asociación con empresas y clubes» por «las organizaciones de empleadores y de trabajadores, y otras partes interesadas pertinentes». Los cambios propuestos introducían un lenguaje utilizado en el sector que era coherente con las mejores prácticas. La referencia a las organizaciones de trabajadores era crucial debido al papel central que desempeñaban en la ejecución de programas basados en una relación única de confianza entre los deportistas y otras partes interesadas en el mundo del deporte.

158. Así se acordó, y el párrafo se adoptó en su versión modificada.

### ***Párrafo 21 propuesto***

159. El párrafo fue adoptado sin cambios.

### ***Párrafo 22 propuesto***

160. La Vicepresidenta gubernamental propuso, en la primera oración, sustituir «Las empresas, los clubes y las asociaciones deportivas» por «Los órganos deportivos y las empresas deportivas» y, en la segunda oración insertar «entre otros» antes de «el procedimiento a seguir en caso de lesiones cerebrales».

161. El Vicepresidente trabajador propuso, en la primera oración, introducir la formulación acordada para párrafos anteriores en lugar de la modificación propuesta por la Vicepresidenta gubernamental, a saber, «Los gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores, y otras partes interesadas pertinentes».

162. Así se acordó, y el párrafo se adoptó en su versión modificada.

### ***Párrafo 23 propuesto***

163. El Vicepresidente trabajador, de conformidad con el lenguaje adoptado en párrafos anteriores, propuso sustituir «Algunos gobiernos, asociaciones deportivas y clubes» por «Algunos gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores, y otras partes interesadas pertinentes».

164. Así se acordó, y el párrafo se adoptó en su versión modificada.

### ***Nuevo párrafo después del párrafo 23 propuesto***

165. El Vicepresidente empleador, con miras a destacar la importancia de la protección social, que no se incluía en ninguna otra parte de los puntos de consenso propuestos, sugirió que se añadiera el siguiente párrafo nuevo: «Algunos gobiernos han desarrollado sistemas de protección social que apoyan a los deportistas después de una lesión. El Régimen de indemnización por accidente sin culpa de Nueva Zelanda es un ejemplo».

166. El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo en que era necesario incluir un párrafo sobre la protección social. Era particularmente importante señalar a la atención el hecho de que la legislación de ciertos países, como Australia, excluía a los deportistas del acceso a la protección social. Por consiguiente, propuso añadir el siguiente texto en el párrafo nuevo: «Los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y otras partes interesadas pertinentes deberían garantizar que la protección social abarca a todos los deportistas que trabajan, en particular en relación con las prestaciones por lesiones en el lugar de trabajo».

- 
- 167.** La Vicepresidenta gubernamental consideraba que la oración propuesta por el Vicepresidente trabajador sería más adecuada como recomendación. Si bien aceptaba la primera oración propuesta por el Vicepresidente empleador, no estaba convencida de la idoneidad de referirse al ejemplo concreto de Nueva Zelanda.
- 168.** El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo en que la oración propuesta por el Vicepresidente trabajador sería más adecuada en las recomendaciones y aceptó que se suprimiera el ejemplo específico de Nueva Zelanda. Describió brevemente el Régimen de indemnización por accidente sin culpa de ese país, que ofrecía una cobertura universal e inclusiva para todos en el sistema de salud pública y cubría las lesiones sufridas durante las actividades deportivas, fueran o no profesionales. El sistema también incluía una protección salarial de hasta el 80 por ciento de los salarios originales en caso de ausencia del trabajo debido a una lesión. Se trataba de un sistema sin responsabilidad ni culpa que protegía a las personas de acciones legales si un jugador se lesionaba.
- 169.** El Vicepresidente trabajador, a la luz de las opiniones expresadas, propuso sustituir la oración adicional sugerida por las siguientes palabras: «Sin embargo, otros países, excluyen expresamente a los deportistas de la protección social».
- 170.** Tras una breve discusión, en la que el Vicepresidente empleador manifestó su comprensión y acuerdo con la intención de establecer una distinción entre la falta de legislación sobre protección social y la exclusión de los deportistas de la legislación vigente y la Vicepresidenta gubernamental pidió una redacción más precisa, se propuso que el nuevo párrafo dijera lo siguiente: «Algunos gobiernos han desarrollado sistemas de protección social que apoyan a los deportistas después de una lesión, mientras que en otros países el acceso a la protección social para los deportistas es limitado o no existe».
- 171.** Así quedó acordado.

## **Recomendaciones para la acción futura de la Organización Internacional del Trabajo y sus Miembros**

### ***Párrafo 24 propuesto***

- 172.** El Vicepresidente empleador propuso, en la primera oración, sustituir «entablar» por «fomentar» y «en los planos nacional, regional y mundial, según proceda» por «al nivel apropiado».
- 173.** El Vicepresidente trabajador podía aceptar la palabra «fomentar», pero prefería la redacción original en relación con el nivel de la negociación colectiva que, en el caso del fútbol, estaba cubierta por un acuerdo marco global entre la FIFA y la FIFPro.
- 174.** La Vicepresidenta gubernamental también podía aceptar el término «fomentar», pero propuso que la primera frase comenzara con la redacción acordada para los párrafos anteriores: «Los gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores, y otras partes interesadas pertinentes».
- 175.** Así se acordó, y el párrafo se adoptó en su versión modificada.

### ***Párrafo 25 propuesto***

- 176.** El Vicepresidente empleador propuso añadir «empleadores y» antes de «trabajadores» y «de conformidad con las condiciones establecidas en cada convenio» al final de la oración.

---

Explicó que, a la luz de la labor del mecanismo de examen de las normas (MEN) de la OIT, en la que algunos debates se habían centrado en el efecto de los convenios obsoletos que habían sido ratificados por los países interesados, la redacción estaba pensada como salvaguarda para aclarar la situación.

177. La Vicepresidenta gubernamental propuso sustituir «tienen el deber de» por «deberían adoptar medidas para».
178. La Secretaria General, en relación con la modificación propuesta por la Vicepresidenta gubernamental, deseaba señalar a la atención el riesgo de rebajar las normas establecidas que comportaba la redacción propuesta. La formulación «tienen el deber de» había sido aceptada por los mandantes en el lenguaje de la OIT.
179. El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo con los comentarios de la Secretaria General. La inclusión de las palabras «empleadores y» no era aceptable, ya que no reflejaba nada de lo que se había tratado en los debates del Foro y planteaba nuevas cuestiones relativas a la protección de los empleadores por los convenios. Además, la modificación propuesta por el Vicepresidente empleador al final de la oración era innecesaria y creaba dudas sobre la aplicación de los convenios ratificados. Los participantes en el presente Foro no tenían el mandato de cambiar el lenguaje aceptado por los mandantes tripartitos en otros órganos. La redacción propuesta podría tener consecuencias imprevistas que no eran aceptables para los sindicatos.
180. La Vicepresidenta gubernamental retiró la modificación propuesta en relación con «tienen el deber». Consideraba asimismo que el párrafo se refería a los deportistas y que «los empleadores y los trabajadores, incluidos» no debería incluirse.
181. Durante una breve discusión, el Vicepresidente trabajador propuso que la oración se terminase con «a todos». El Vicepresidente empleador podría aceptar la propuesta si las palabras «de conformidad con estos convenios» se añadiesen al final de la oración.
182. Así se acordó, y el párrafo se adoptó en su versión modificada.

### ***Párrafo 26 propuesto***

183. La Vicepresidenta gubernamental, de conformidad con el lenguaje acordado para párrafos anteriores, propuso sustituir «Los gobiernos, los interlocutores sociales y otras partes interesadas pertinentes» por «Los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores, y otras partes interesadas pertinentes». Propuso asimismo añadir «, y participar colectivamente a través de partes interesadas pertinentes, como el Centro para el Deporte y los Derechos Humanos» al final del párrafo.
184. Así se acordó, y el párrafo se adoptó en su versión modificada.

### ***Párrafo 27 propuesto***

185. El Vicepresidente empleador propuso sustituir «mejorar» por «promover» y sustituir «, incluidos los ministerios responsables del trabajo, el bienestar social, la juventud, la cultura y el deporte, así como las federaciones deportivas internacionales y nacionales» por «los ministerios pertinentes».
186. El Vicepresidente trabajador propuso añadir «las organizaciones de empleadores y de trabajadores y» antes de «otras partes interesadas».

- 
- 187.** La Vicepresidenta gubernamental propuso añadir «de las políticas» después de «coherencia» y añadir «y organismos administrativos gubernamentales» después de «ministerios». Sin embargo, temía que con todas las modificaciones el texto estuviese perdiendo claridad.
- 188.** Durante una breve discusión, se propuso sustituir «mejorar» por «promover» y añadir «de las políticas» después de «coherencia», y sustituir el texto después de «coherencia de las políticas» por «con y entre todas las partes interesadas pertinentes».
- 189.** Así se acordó, y el párrafo se adoptó en su versión modificada.

### ***Párrafo 28 propuesto***

- 190.** El Vicepresidente trabajador propuso que se añadieran, al final de la frase introductoria, las siguientes palabras: «promover el trabajo decente en el mundo del trabajo, en particular». La modificación requeriría cambiar el tiempo verbal, y sustituir el presente por el gerundio al principio de los apartados.
- 191.** La Vicepresidenta gubernamental, de conformidad con los párrafos anteriores, propuso sustituir «Los gobiernos, en consulta con los interlocutores sociales y otras partes interesadas pertinentes» por «Los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y otras partes interesadas pertinentes». En respuesta a los comentarios de que algunos de los temas que abarcaban los apartados, como la aplicación de la legislación, competían principalmente a los gobiernos, no a los interlocutores sociales, la oradora observó que en algunos ámbitos, como la seguridad y salud en el trabajo, existía una responsabilidad conjunta con los interlocutores sociales, y propuso añadir «cada uno dentro de sus responsabilidades» después de «otras partes interesadas pertinentes».
- 192.** Así se acordó, y la oración introductoria se adoptó en su versión modificada.
- 193.** En relación con el apartado *a*), el Vicepresidente empleador propuso sustituir «la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres» por «generando oportunidades equitativas».
- 194.** El Vicepresidente trabajador dijo que el argumento comercial en favor de la igualdad de género en el deporte ya se había demostrado ampliamente por lo que propuso sustituir «y el argumento comercial» por «y el refuerzo del argumento comercial».
- 195.** Así se convino, y el apartado *a*) se adoptó en su versión modificada.
- 196.** En relación con el apartado *b*), el Vicepresidente empleador propuso sustituir «dentro y fuera del campo de juego» por «en todo momento».
- 197.** Así se acordó, y el apartado *b*) se adoptó en su versión modificada.
- 198.** Con respecto al apartado *c*), el Vicepresidente trabajador propuso, para la primera oración, sustituir «desarrollo de competencias» por «desarrollo personal» y añadir «para proteger y promover su salud física y mental y su bienestar social» después de «deportistas».
- 199.** El Vicepresidente empleador propuso cambiar las palabras adicionales propuestas por las siguientes: «para proteger y promover su bienestar físico, mental y social».
- 200.** El Presidente propuso suprimir «y en colaboración con las partes interesadas pertinentes» en la primera oración, puesto que ya se mencionaban en el párrafo introductorio.
- 201.** Así se acordó, y el apartado *c*) se adoptó en su versión modificada.



- 
202. En relación con el apartado *d*), la Vicepresidenta gubernamental propuso sustituir «la salud física y la salud sexual y reproductiva» por «la salud física y la salud mental».
203. Así se acordó, y el apartado *d*) se adoptó en su versión modificada.
204. Respecto del apartado *e*), el Vicepresidente empleador propuso sustituir «revisando» por «haciendo cumplir» y suprimir «todos».
205. La Vicepresidenta gubernamental expresó su preferencia por el verbo «revisar». Propuso sustituir «la ampliación de la cobertura de la» por «el acceso a una».
206. El Vicepresidente trabajador señaló que una revisión de la legislación y la práctica vigentes podría ser buena idea, en particular en el caso de las exclusiones de la cobertura de la protección social. Propuso añadir «completa y sostenible» después de «protección social», en línea con el lenguaje utilizado en la Declaración del Centenario.
207. El Vicepresidente empleador, habida cuenta de los comentarios formulados, propuso añadir «haciendo cumplir y, cuando sea necesario,» antes de «revisando».
208. Así se acordó, y el apartado *e*) se adoptó en su versión modificada.
209. El Vicepresidente trabajador propuso que se añadiera al final del párrafo un nuevo apartado sobre los derechos de los niños deportistas del siguiente tenor: «*f*) salvaguardando los derechos de los niños y los jóvenes a participar en el deporte en condiciones de libertad, dignidad y seguridad, inclusive mediante la integración de políticas, programas y formación específicos, de conformidad con el interés superior del niño y con las normas reconocidas internacionalmente». Explicó que el lenguaje se había tomado de la Declaración de 2017 de salvaguardia de los derechos de los niños deportistas de la Asociación Mundial de Jugadores.
210. Así se acordó, y el apartado nuevo fue adoptado.

### ***Párrafo 29 propuesto***

211. En el apartado *a*), el Vicepresidente empleador propuso añadir «actualizadas» después de «normas internacionales del trabajo» e insertar el siguiente texto después de «sector del deporte»: «, tomando en consideración la evolución del mundo del trabajo, las necesidades de los trabajadores y las empresas sostenibles». La inserción de «actualizadas» tenía por objeto tomar en consideración la labor del MEN y se ajustaba al lenguaje adoptado en la Declaración del Centenario.
212. El Vicepresidente trabajador se opuso a la inclusión de «actualizadas» y dudó acerca de incluir la referencia a empresas «sostenibles». Tras celebrar una discusión al respecto, y la llegada a acuerdos en la mayoría de los demás puntos de consenso propuestos, propuso mantener la referencia a las «empresas sostenibles» si se suprimía «actualizadas».
213. Así se acordó, y el apartado *a*) se adoptó en su versión modificada.
214. En el apartado *b*), el Vicepresidente empleador propuso suprimir «y otras partes interesadas, inclusive mediante reuniones regionales». Explicó que las reuniones regionales de la OIT tenían una función específica que no se adaptaba al contexto que les ocupaba.
215. El Vicepresidente trabajador expresó su firme compromiso con las reuniones regionales, ya que las cuestiones del mundo del deporte diferían a nivel regional.

- 
- 216.** La Vicepresidenta gubernamental coincidió en la importancia de conservar la referencia a las reuniones regionales y propuso añadir «y asistencia técnica cuando se solicite» después de «reuniones regionales».
- 217.** El Vicepresidente empleador propuso sustituir «inclusive mediante reuniones regionales y asistencia técnica cuando se solicite» por «a través de medios adecuados».
- 218.** La Vicepresidenta gubernamental consideraba que la inclusión del texto «a través de medios adecuados» suponía un cheque en blanco y prefería «inclusive mediante reuniones regionales y asistencia técnica cuando se solicite». Podía suprimirse «y otras partes interesadas».
- 219.** Así se acordó, y el apartado *b)* se adoptó en su versión modificada.
- 220.** Los apartados *c)* y *d)* se adoptaron sin cambios.
- 221.** Respecto al apartado *e)*, la Vicepresidenta gubernamental propuso añadir «en relación con el trabajo decente» al final.
- 222.** Así se acordó, y el apartado *e)* se adoptó en su versión modificada.
- 223.** Los apartados *f)* y *g)* se adoptaron sin cambios.
- 224.** En el apartado *h)*, el Vicepresidente empleador propuso suprimir «, con miras a la posible celebración en el futuro de una reunión de expertos para elaborar directrices en este ámbito».
- 225.** La Secretaria General recordó que el trabajo decente en el mundo del deporte seguía figurando en la lista de posibles puntos del orden del día de futuras reuniones de la Conferencia. Aunque el presente Foro se refería a la posibilidad de celebrar una reunión de expertos sobre el deporte, la decisión seguiría siendo competencia de los órganos consultivos sectoriales y del Consejo de Administración para el bienio 2022-2023 o más adelante.
- 226.** El Vicepresidente trabajador opinaba firmemente que esta parte de la oración debería mantenerse. Si no se hacía referencia a una posible futura reunión de expertos, respecto de la cual la decisión correspondía a otros órganos, la futura labor de la OIT en este ámbito podría verse gravemente limitada. Era necesario comprometerse con una reunión futura, ya que la investigación llevada a cabo debía conducir a alguna parte. Al Grupo de los Trabajadores le preocupaba que el proceso que se había iniciado terminara con el Foro.
- 227.** La Vicepresidenta gubernamental, observando que toda decisión sobre una posible reunión futura sería adoptada por otros órganos, prefería mantener la redacción original. Consideraba que el mundo del deporte precisaba de más atención tripartita.
- 228.** Habida cuenta de los comentarios formulados, el Vicepresidente empleador propuso sustituir «, con miras a la posible celebración en el futuro de una reunión de expertos para elaborar directrices en este ámbito» por «, con miras a documentar las decisiones relacionadas con posibles acciones futuras».
- 229.** El Vicepresidente trabajador señaló que la modificación podía aceptarse si se añadía la siguiente frase «, que podrían incluir una reunión tripartita».
- 230.** Tras una nueva discusión, después de llegar a un acuerdo sobre la mayoría de los demás puntos de consenso propuestos, y tras considerar varias posibilidades, se acordó que «, con miras a la celebración en el futuro de una reunión de expertos para elaborar directrices en este ámbito» se sustituyera por «, con miras a documentar las decisiones del Consejo de

---

Administración de la OIT sobre la necesidad reconocida de acción futura y diálogo social en relación con esta cuestión».

231. El apartado *h)* fue adoptado en su forma modificada.
232. El Vicepresidente empleador, habida cuenta de lo tarde que era y de la partida del Sr. Mdwaba antes del final de la reunión, preguntó si sería posible presentar el proyecto de los puntos de consenso para su examen final por los participantes.
233. La Vicepresidenta gubernamental consideraba que los puntos de consenso, en su forma modificada, debían ser adoptados por el Foro antes de su clausura.
234. El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo con la Vicepresidenta gubernamental. Las modificaciones se habían aprobado en pantalla y el Grupo de los Trabajadores confiaba en que la Secretaría realizara los ajustes lingüísticos necesarios.
235. La Secretaria General estaba de acuerdo en que, de conformidad con la práctica habitual, la Secretaría realizaría las modificaciones editoriales o lingüísticas necesarias en consonancia con las decisiones tomadas por el Foro.
236. Así se acordó, y los puntos de consenso se adoptaron en su versión modificada.

## V. Clausura de la reunión

237. El Vicepresidente empleador se congratuló por una reunión sumamente constructiva e interesante en la que todos habían extraído enseñanzas importantes. Era necesario que todos los que participaran en el mundo del deporte fueran más inclusivos y trabajaran en el contexto de las normas del trabajo. Los atletas profesionales eran trabajadores y merecían la protección adecuada y el acceso a un trabajo decente.
238. El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo con los comentarios del Vicepresidente empleador. El mundo del deporte podía tener un efecto de gran alcance en la sociedad en general y el trabajo en el sector debía basarse en los conceptos de trabajo decente y derechos humanos. El deporte era una industria de enormes dimensiones y se necesitaba la participación de los gobiernos, otras partes interesadas y los órganos deportivos internacionales para garantizar la mejora de las condiciones de los deportistas.
239. La Vicepresidenta gubernamental valoró positivamente el espíritu con el que todos los representantes habían trabajado en el Foro para llegar a importantes puntos de consenso.
240. La Secretaria General dio las gracias a todos los que habían participado en una reunión sumamente productiva y positiva que abarcaba un nuevo tema para las reuniones de la OIT. Todos los participantes habían demostrado un profundo conocimiento y experiencia en el tratamiento positivo de retos difíciles.
241. El Presidente dijo que había sido un verdadero placer presidir una reunión tan positiva e interesante, en la que se habían acordado unos puntos de consenso claros que señalaban el camino a seguir. Dio las gracias a todos los participantes y declaró clausurado el Foro.